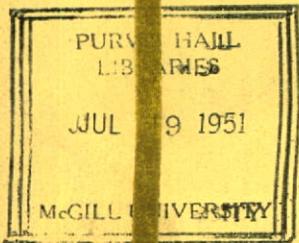


C  
Stack

**BANCO CENTRAL  
DE RESERVA DEL PERU**

**MEMORIA  
1950**





*Memoria  
del  
Banco Central  
de  
Reserva del Perú*



*1950*



# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

---

CLEMENTE DE ALTHAUS  
*Presidente*

DANIEL OLAECHEA  
*Vice Presidente*

*Directores:*

GUSTAVO ASPILLAGA ANDERSON—ENRIQUE AYULO PARDO—PEDRO  
CASO—LINO CORNEJO—FRANCISCO ECHENIQUE—AUGUSTO MAURER  
DANIEL OLAECHEA—JORGE RAMIREZ OTAROLA

\*

ALCIDES VELARDE  
*Gerente General*

ALFONSO CISNEROS  
*Gerente*

JORGE POLACK ANGOSTO  
*Sub Gerente*

EMILIO G. BARRETO  
*Jefe de la Oficina de Estudios Económicos*

JOSE MORALES U.  
*Secretario*

\*

DANIEL VASQUEZ DE VELASCO—HUMBERTO CANEPA REY—CARLOS A. BLANCO  
RAUL TOLA PASQUEL - AUGUSTO CASTAÑEDA  
*Apoderados*



## CONTENIDO

---

	PAGINA
Consideraciones generales .....	9
Préstamos del Banco Central de Reserva .....	11
Encaje .....	13
Obligaciones a la vista .....	14
Movimiento de Divisas .....	15
Certificados de Moneda Extranjera .....	17
El mercado de cambios .....	19
Bancos Comerciales y de Ahorros .....	21
El medio circulante .....	22
Comercio Exterior .....	25
El Presupuesto General de la República .....	28
Capital y Reservas .....	28
Encaje .....	30
Obligaciones a la vista .....	32
Operaciones de crédito .....	34
Movimiento de oro .....	34
Impuestos al oro .....	34
Operaciones de cambio .....	35
Incineraciones .....	35
Cámara de Compensación .....	35
Utilidades .....	36
Gobierno - Participación Utilidades .....	36
Cheques Circulares .....	37
Moneda Fraccionaria .....	37
Casa Nacional de Moneda .....	37
Especies Valoradas .....	39
Derechos Consulares .....	40
Corporación Peruana del Santa .....	41
Ministerio de Marina .....	41
Banco Minero del Perú .....	42
Banco Alemán Transatlántico en Liquidación .....	42
Fondo Monetario Internacional .....	42
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento .....	43
Presidencia y Vicepresidencia .....	44
Directorio .....	44
Gerente General .....	45
Gerente .....	46
Secretario .....	46



## A N E X O S

	<u>PAGINA</u>
I—Principales Cuentas del Activo del Banco Central de Reserva .....	49
II—Principales Cuentas del Pasivo del Banco Central de Reserva .....	50
III—Cuentas del Encaje del Banco Central de Reserva .....	51
IV—Obligaciones sujetas a Encaje del Banco Central de Reserva .....	52
V—Porcentajes del Encaje Legal .....	53
VI—Colocaciones del Banco Central de Reserva .....	54-55
VII—Obligaciones del Gobierno en el Banco Central de Reserva .....	56
VIII—Obligaciones del Gobierno con el Banco Central de Reserva .....	57
IX—Movimiento de la Cuenta Gobierno Artículos Alimenticios.— D. S. 24[3]42	58
X—Clasificación y distribución del medio circulante .....	59
XI—Monto total de medios de pago en moneda nacional en poder del público ..	60
XII—Resumen General de los medios de pago según su origen .....	61
XIII—Bancos Comerciales y de Ahorros.—Principales Cuentas del Activo .....	62
XIV—Bancos Comerciales y de Ahorros.—Principales Cuentas del Pasivo .....	63
XV—Bancos Comerciales y de Ahorros.—Destino de las Colocaciones .....	64
XVI—Monto de los cheques canjeados y de los cheques pagados con cargo a las cuentas corrientes .....	65
XVII—Velocidad de los Depósitos .....	66
XVIII—Movimiento de oro—Compra y Venta de oro por el Banco Central de Reserva .....	67
XIX—Tipo de Cambio del sol peruano .....	68
XX—Cotización del dólar en el mercado libre .....	69
XXI—Indices de los valores adquisitivos internos del sol peruano .....	70
XXII—Movimiento de divisas.—Monto neto de las compras y ventas de moneda extranjera y oro .....	71
XXIII—Compra y venta de giros y certificados en el mercado libre .....	72

	PAGINA
<b>XXIV</b> —Certificados de Moneda Extranjera ...	73
<b>XXV</b> —Posición de Cambio del Banco Central de Reserva ... . . . . .	74
<b>XXVI</b> —Tonelaje del Comercio Exterior del Perú	75
<b>XXVII</b> —Valor del Comercio Exterior del Perú ..	76
<b>XVIII</b> —Principales productos nacionales exportados ... . . . . .	77
<b>XXIX</b> —Exportación de metales ... . . . . .	78
<b>XXX</b> —Valores Unitarios del Comercio Exterior	79
<b>XXXI</b> —Precios al por mayor y coste de vida ...	80
<b>XXXII</b> —Indices de precios al por mayor según su naturaleza económica ... . . . . .	81
<b>XXXIII</b> —Indice de cotizaciones de Bonos ... . . . . .	82
<b>XXXIV</b> —Indice de cotizaciones de Acciones ... . . . . .	83
<b>XXXV</b> —Presupuestos generales de la República e Ingresos y Egresos efectivos ... . . . . .	84
<b>XXXVI</b> —Ingresos efectivos de Presupuesto ... . . . . .	85
<b>XXXVII</b> —Egresos efectivos de Presupuesto ... . . . . .	86
<b>XXXVIII</b> —Deuda Pública del Perú ... . . . . .	87
<b>XXXIX</b> —Producción Agrícola del Perú ... . . . . .	88
<b>XL</b> —Producción Minera del Perú ... . . . . .	89
<b>XLI</b> —Casa Nacional de Moneda ... . . . . .	90
<b>XLII</b> —Balance del Banco Central de Reserva del Perú al 31 de diciembre de 1950 ...	92-93
<b>XLIII</b> —Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1950 ... . . . . .	94-95
<b>XLIV</b> —Balance al 31 de diciembre de 1950, después de la distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas	96-97
<b>XLV</b> —Leyes a las que se refieren los Balances del Banco Central de Reserva ... . . . . .	98

## COMERCIO EXTERIOR

(EN MILLES DE SOLEAOS)

IMPORTACIONES       EXPORTACIONES



Durante el año que acaba de terminar la situación económica y financiera del Perú se ha caracterizado por la continuación del proceso de reajuste en los valores económicos, por la tendencia alcista de los precios de nuestros produc-  
tos en los mercados del exterior, y  
el consiguiente mejoramiento de  
la economía y de las finanzas nacionales.

Como culminación de la sana política que el Gobierno ha venido siguiendo en materia económica y financiera, se eliminaron en el curso del año las prohibiciones de importación establecidas por el Decreto-Ley 10905, de 3 de diciembre de 1948. Dado el suficiente abastecimiento de moneda extranjera en el mercado, esta medida no ha producido alteración en la tasa cambial.

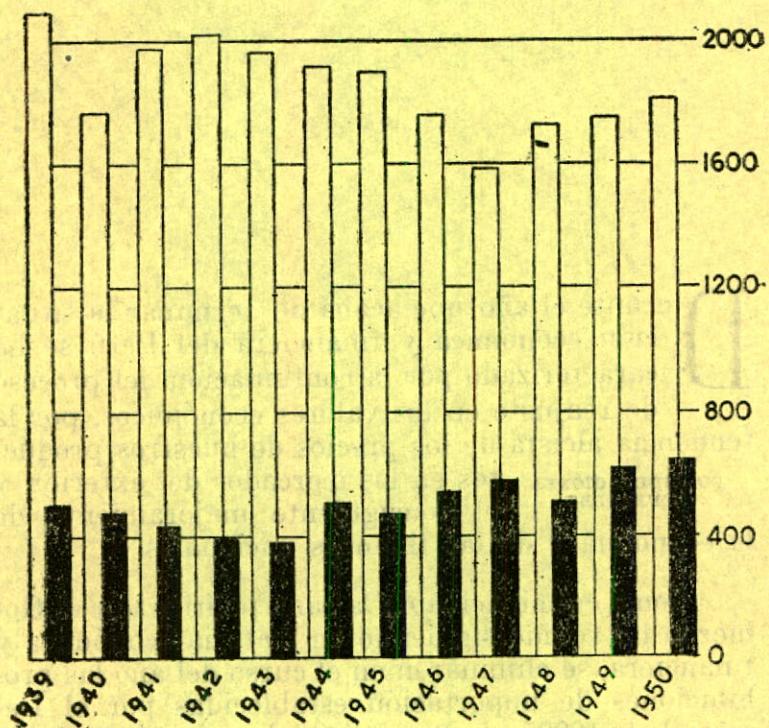
La eliminación de las restricciones y controles que entorpecían el libre y normal desarrollo de la actividad económica; la firmeza del tipo de cambio de nuestra moneda; y los mayores ingresos fiscales han de estimular inversiones reproductivas que permitirán al país alcanzar un mayor grado de desarrollo.

Banco Central de Reserva del Perú

**COMERCIO EXTERIOR**

(EN MILES DE TONELADAS)

EXPORTACIONES IMPORTACIONES



Estas perspectivas de la economía interna solo se ven ensombrecidas por la situación internacional, que si bien ha sido causa del mejoramiento de las cotizaciones de nuestros productos de exportación, puede producir asimismo, con la continuación de los planes de rearma, el encarecimiento de los artículos esenciales de importación.

De otro lado, puede dar lugar también a ten-

---

## Memoria al 31 de diciembre de 1950

---

dencias inflacionistas en las economías internas por acumulación de las reservas monetarias resultantes de los saldos favorables de las balanzas de pagos; tendencias que están siendo estudiadas debidamente a fin de adoptar las medidas necesarias que eviten los peligros que de ellas podrían derivarse.

021

En 1950 los préstamos del Banco Central de Reserva registran un aumento total de 5.6 millones de soles.

En las operaciones de crédito con los Bancos no Asociados se observa un aumento de 31.4 millones de soles de los cuales corresponden al Banco Agrícola 22.7 millones de soles, 3.1 millones al Banco Industrial del Perú y 5.6 millones al Banco Minero del Perú.

Las operaciones de crédito con los Bancos Asociados registran las siguientes variaciones durante 1950: los descuentos según ley 9047 aumentan en 33.8 millones de soles; en 1.2 millones los redescuentos según leyes 8518 y 7538; y en 274 mil soles los redescuentos comerciales. Denotan baja de 2.7 millones de soles los créditos con garantía según leyes 9187-9929, y de 732 mil soles los concedidos conforme a la ley 10090.

El total de los créditos al Gobierno desciende, en 1950, en 57.6 millones de soles, correspondiendo en esta baja: 9.6 millones de soles al Préstamo para la Defensa Nacional - Leyes 9312-9713; 24.9 millones al Préstamo para productos alimenticios - Leyes 9047-9577; 3 millones al Empréstito Bancario Consolidado - Ley 10536; 20 millones a los descuentos según Ley 10523; y 224 mil soles al préstamo para

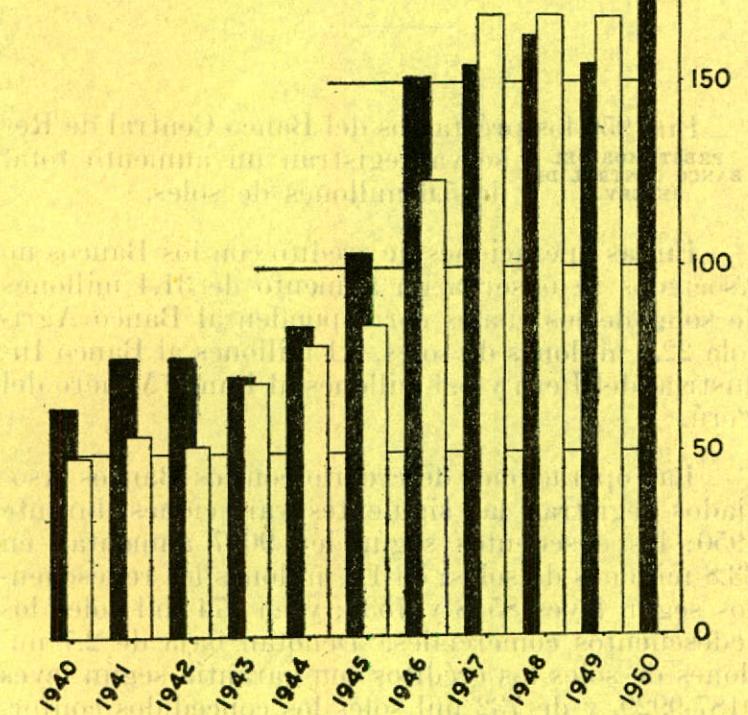
Banco Central de Reserva del Perú

**COMERCIO EXTERIOR**

EXPORTACIONES ■■■■■ 200

IMPORTACIONES □□□□ 150

(EN MILLONES DE DOLARES)



suscripción de acciones al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

De la baja de 57.6 millones de soles registrada en el total de los créditos al Gobierno durante 1950 solo 11.6 millones han producido una disminución en las obligaciones a la vista del Instituto Emisor, ya que los 46 millones de soles restantes provinieron de la parte del mayor valor obtenido con la revaloriza-

---

## Memoria al 31 de diciembre de 1950

---

ción del encaje conforme al Decreto-Ley 11208, parte que fue destinada a reducir la deuda del Gobierno a esta institución.

El Encaje total del Banco Central de Reserva del Perú llega, al finalizar el año 1950, a 449.5 mi-

**ENCAJE** llones de soles, revelando un aumento de 8.5 millones de soles con relación al saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 1949. Corresponde al encaje legal una baja de 11.7 millones y al encaje excedente un aumento de 20.2 millones de soles.

El oro disponible en el país aumenta en 168.3 millones de soles bajando en 126.3 millones el oro disponible en el extranjero y en 53.7 millones las disponibilidades pagaderas en oro; las disponibilidades en el exterior no pagaderas en oro del encaje excedente aumentan en 20.2 millones de soles.

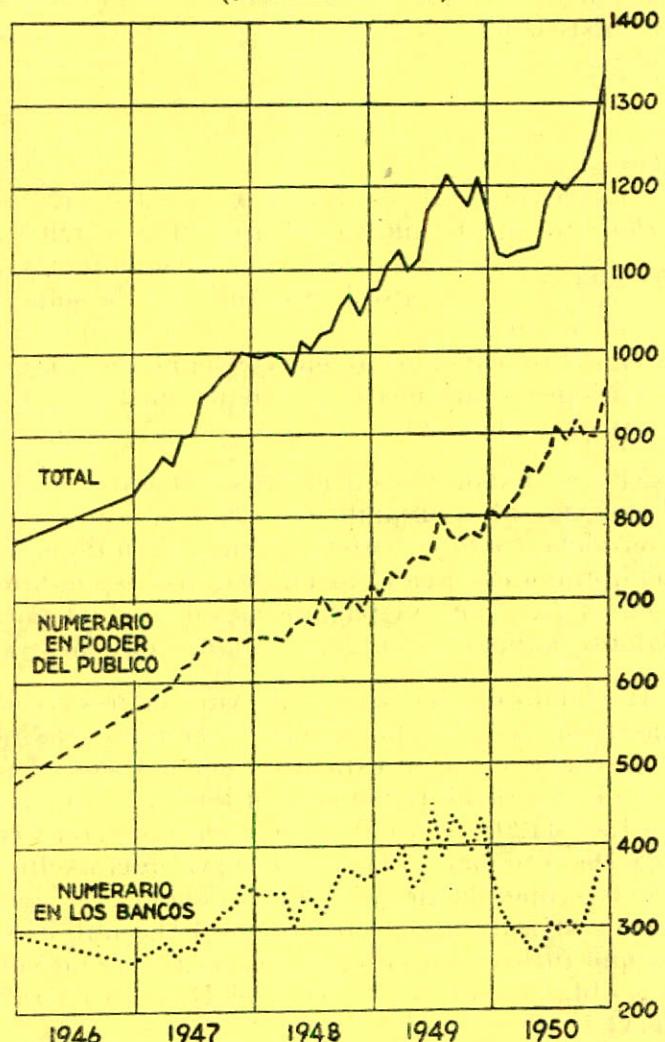
Haciendo el análisis de las variaciones habidas en las reservas monetarias en relación con las obligaciones a la vista de esta institución y con el producto de las revalorizaciones ordenadas por el Decreto-Ley 11208, cuya distribución fue modificada por el Decreto-Ley 11245, se observa que, excluyendo dichas operaciones de revalorización, el encaje total registra un aumento neto de 109.3 millones de soles que influyeron en el aumento, por igual suma, de las obligaciones a la vista del Banco Central de Reserva.

La relación entre el encaje legal y las obligaciones a la vista sujetas a encaje pasa de 38.2%, en diciembre de 1949 a 32.6% al terminar el año 1950.

Banco Central de Reserva del Perú

DISTRIBUCION DEL MEDIO CIRCULANTE

(en millones de soles)



El total de las obligaciones sujetas a encaje del Instituto Emisor, llega, al 31 de diciembre de 1950,  
OBLIGACIONES A LA VISTA a 1,291 millones de soles, según balance antes de la distribución del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas, y a 1,301

---

Memoria al 31 de diciembre de 1950

---

millones, después de efectuada dicha distribución.

Comparando estas cifras con las registradas al finalizar el año 1949 se observa un aumento de 159 millones de soles, en el primer caso, y de 162.4 millones según balance después de la distribución del saldo de ganancias y pérdidas.

Del aumento total de 162.4 millones que acusan las obligaciones, después de la distribución de utilidades, 151 millones corresponden a la circulación, representada por los billetes y monedas de un sol y medio sol de responsabilidad del Banco Central de Reserva, 10.8 millones al aumento en los depósitos de los Bancos Comerciales y de Ahorros, y 290 mil soles a los otros depósitos y demás obligaciones.

Este aumento de 162.4 millones de soles que denota las obligaciones a la vista del Banco Central de Reserva durante 1950, después de excluidas las operaciones de revalorización que no influyeron en dichas obligaciones, resulta principalmente, según se ha expuesto en los rubros anteriores, del aumento de 63.1 millones de soles habido en las colocaciones a los Bancos Asociados y no Asociados y de 109.3 millones de soles del encaje total y a la baja de 11.6 millones registrada en las operaciones de crédito con el Gobierno.

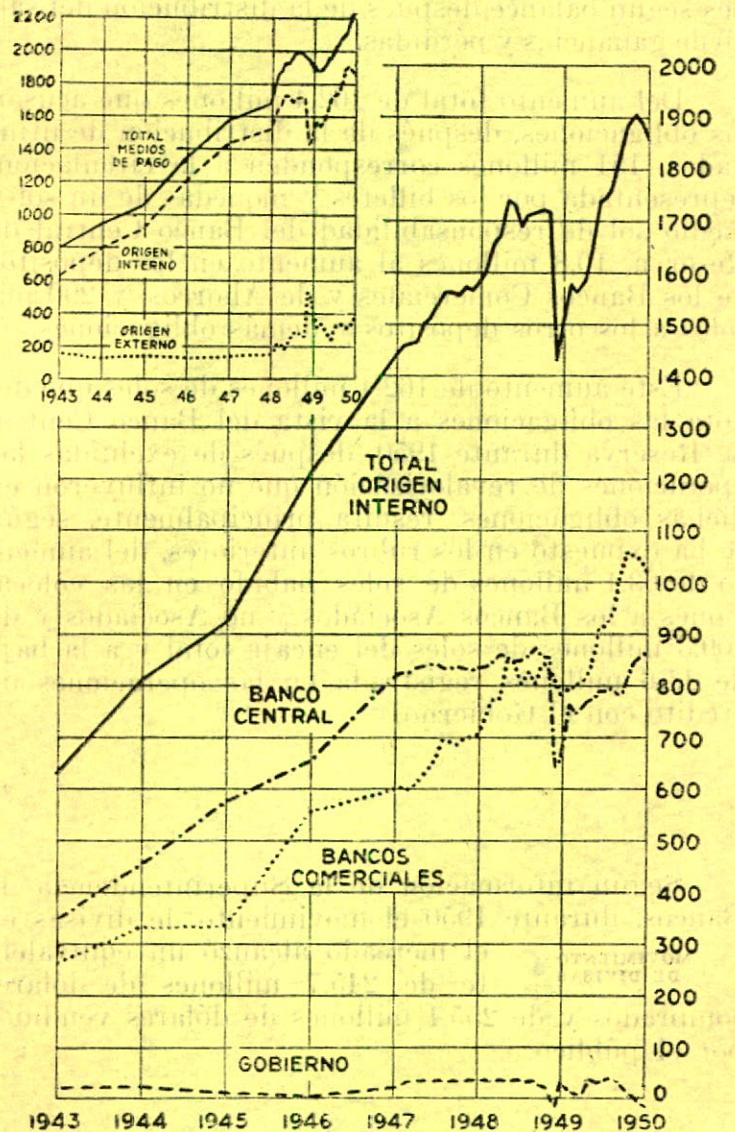
---

Según información de la Superintendencia de Bancos, durante 1950 el movimiento de divisas en el mercado alcanzó un equivalente de 245.7 millones de dólares comprados y de 255.1 millones de dólares vendidos por el público.

Banco Central de Reserva del Perú

MEDIOS DE PAGO SEGUN SU ORIGEN

(en millones de soles)



---

Memoria al 31 de diciembre de 1950

---

Durante el año 1950 se emitieron "Certificados de Moneda Extranjera" en dólares por un valor de **CERTIFICADOS DE MONEDA EXTRANJERA** \$161'088,440, que agregado al saldo de \$3'497,191 que había en circulación al finalizar 1949, y a \$336,000 que reemplazaron a Certificados en esterlinas emitidos, se obtiene un total disponible de \$164'921,631, del cual \$161'993,549 se utilizaron para el pago de importaciones y servicios, \$34,437, fueron cancelados por vencimiento, y adquiridos por el Banco Central de Reserva, y \$120,844 se canjearon por Certificados en libras esterlinas, quedando en circulación, al 31 de diciembre, Certificados por un monto de \$2'772,801.

En cuanto a los Certificados en esterlinas, al 31 de diciembre de 1949 había un saldo en circulación de £154,123, habiéndose emitido Certificados por un monto de £14'270,919, incluyendo £43,121 en Certificados emitidos por arbitrajes efectuados con Certificados de dólares. De estas sumas se utilizaron para el pago de importaciones y servicios £14'004,909; se anularon £120,000, que fueron reemplazados por Certificados en dólares; quedando en circulación, al terminar el año 1950, Certificados por un valor de £300,065.

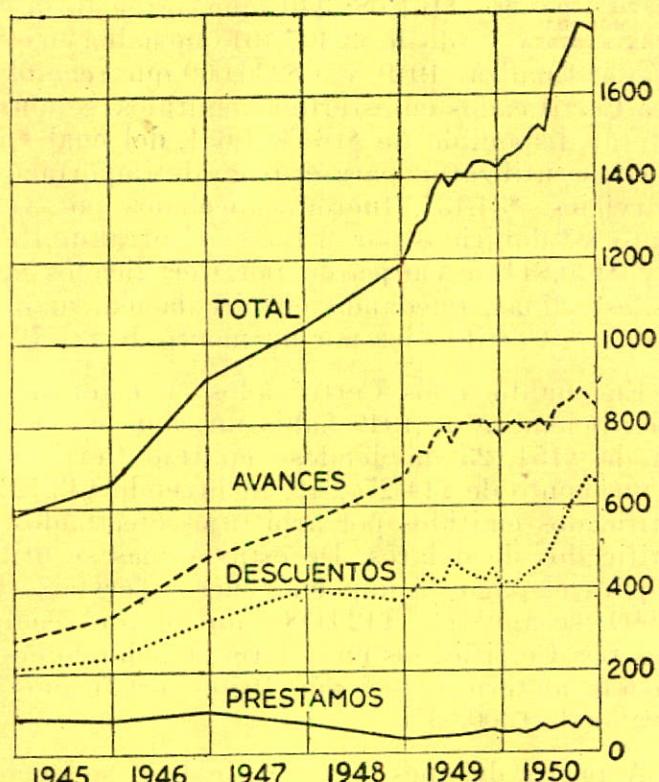
A partir del mes de abril de 1950 se inició la emisión de Certificados en Pesos Argentinos, que llegó al terminar el año a la suma de \$Arg. 17'135, 287. De esta suma se utilizaron para el pago de importaciones y servicios \$Arg. 16'792,980; y, quedaron en circulación al 31 de diciembre último, Certificados por \$Arg. 333,726.

La diferencia que se observa entre los Certificados emitidos, los utilizados y anulados y el saldo en circulación, en esterlinas y en pesos argentinos se debe al descuento de 2% por prórroga de los Certificados vencidos conforme al Artº 4º del Decreto-Ley 11208.

## Banco Central de Reserva del Perú

### BANCOS COMERCIALES - COLOCACIONES

(en millones de soles)



Desde el mes de mayo hasta el 31 de diciembre de 1950, de conformidad con el Acuerdo de Inter-cambio Comercial a base de operaciones bancarias conjugadas y simultáneas entre el Perú e Italia, el Banco Central de Reserva emitió Certificados en es-terlinas por £269,292 que fueron íntegramente utili-zados para el pago de importaciones de ese país.

Con fecha 2 de noviembre de 1950 fué suscrito, entre el Banco Central de Reserva del Perú y el Banco de Francia, un Acuerdo de Pagos en virtud del cual, a partir del 2 de diciembre del mismo año,

---

**Memoria al 31 de diciembre de 1950**

---

se emitirían Certificados de moneda extranjera en Francos Franceses por el equivalente de las exportaciones de mercaderías que se realizasen con destino a Francia ó a la Zona del Franco.

Haciendo la comparación del movimiento de Certificados del año 1950 con el correspondiente a 1949, se observa que durante 1950 se emitieron Certificados por un monto de 161 millones de dólares y de 14 millones de esterlinas, contra 63 millones de dólares y 6 millones de esterlinas en 1949.

De estas cantidades y considerando los saldos existentes al 31 de diciembre del año anterior, en 1950 se utilizaron 106 millones de dólares y 13 millones de esterlinas para el pago de importaciones y 28 millones de dólares y 200 mil esterlinas para el pago de servicios, gastos diversos e impuestos. En 1949 se utilizaron, para importaciones, Certificados por un monto de 58 millones de dólares y de 6 millones de esterlinas; y 4 millones de dólares y 238 mil esterlinas para el pago de servicios, impuestos y otros gastos.

— 102 —

---

Los tipos de cambio en el mercado demuestran,  
**EL MERCADO DE CAMBIOS** durante 1950, solo pequeñas variaciones.

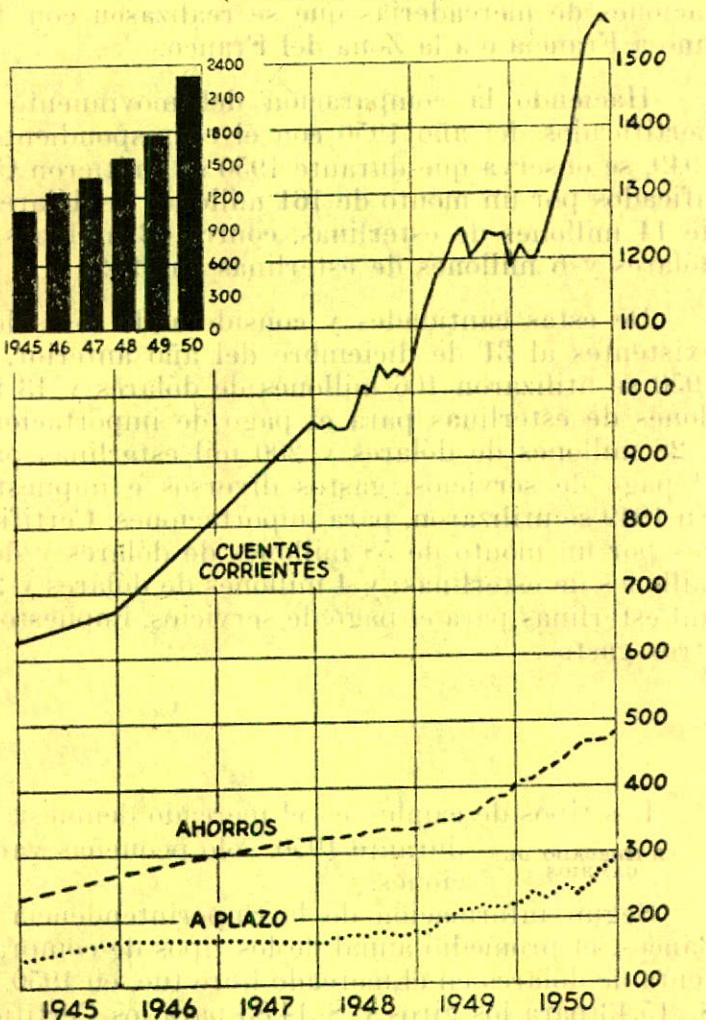
Según información de la Superintendencia de Bancos, el promedio anual de los tipos de compra y venta de dólares en el mercado libre fué, en 1950, de S/. 15.43 para los giros y S/. 14.85 para los Certificados en moneda extranjera; en 1949 el promedio anual había sido de S/. 18.19 para los giros y de S/. 17.73 para los Certificados.

Los tipos promedios de cambio anual de la libra esterlina fueron, en 1950, de S/. 41.85 para los gi-

Banco Central de Reserva del Perú

BANCOS COMERCIALES - DEPOSITOS

(en millones de soles)



ros y S/.40.86 para los Certificados de moneda extranjera.

Al cerrar el año, el tipo de cambio en el mercado libre casi había igualado el de los Certificados

---

**Memoria al 31 de diciembre de 1950**

---

cotizándose el dólar giro en S/.14.98 y el dólar Certificado en S/. 14.95.

**BANCOS COMERCIALES Y DE AHORROS** El total de las colocaciones de los Bancos Comerciales y de Ahorros, llega, al 31 de diciembre de 1950, a 1,754.7 millones de soles.

Comparada esta cifra con el saldo de 1,419.3 millones que tenía esta cuenta al finalizar el año 1949, denota un aumento de 335.4 millones de soles, que indica la expansión de crédito habida durante el año que acaba de terminar como consecuencia, principalmente, de la disposición de la Superintendencia de Bancos de 9 de marzo de 1950, estableciendo los límites de los encajes señalados por el Artº 65º de la Ley de Bancos, que habían sido aumentados mediante la Circular N° 564 de 20 de julio de 1949, dictada en virtud del Decreto Supremo de 6 de setiembre de 1948. Esto denota la necesidad de seguir una prudente política crediticia como ya lo hemos indicado en las Consideraciones Generales que encabezan esta Memoria.

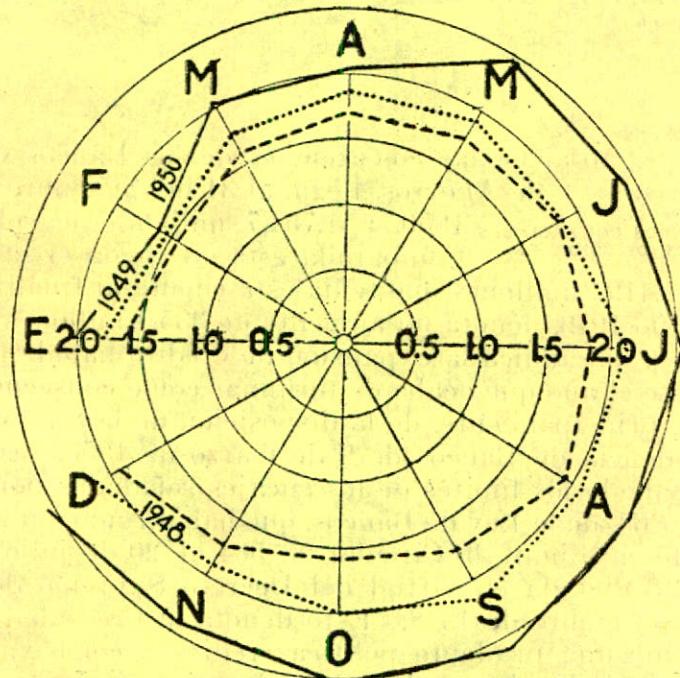
Las disponibilidades en moneda nacional de estas instituciones de crédito alcanzan a la cifra de 509 millones al finalizar diciembre de 1950, habiendo sido de 412 millones en igual período del año anterior; los fondos disponibles en moneda extranjera pasan de 153 millones en diciembre de 1949 a 253 millones en diciembre de 1950.

Durante el año 1950 las obligaciones de los Bancos Comerciales y de Ahorros denotan un aumento de 512 millones de soles, ya que llegan, al 31 de diciembre de este año, a la cifra de 2,326 millones de soles contra 1,814 millones al terminar el año 1949. El aumento se produce tanto en los depósitos a la vista como en los de ahorros y a plazo.

Banco Central de Reserva del Perú

VELOCIDAD DE LOS DEPOSITOS

(coeficiente mensual)



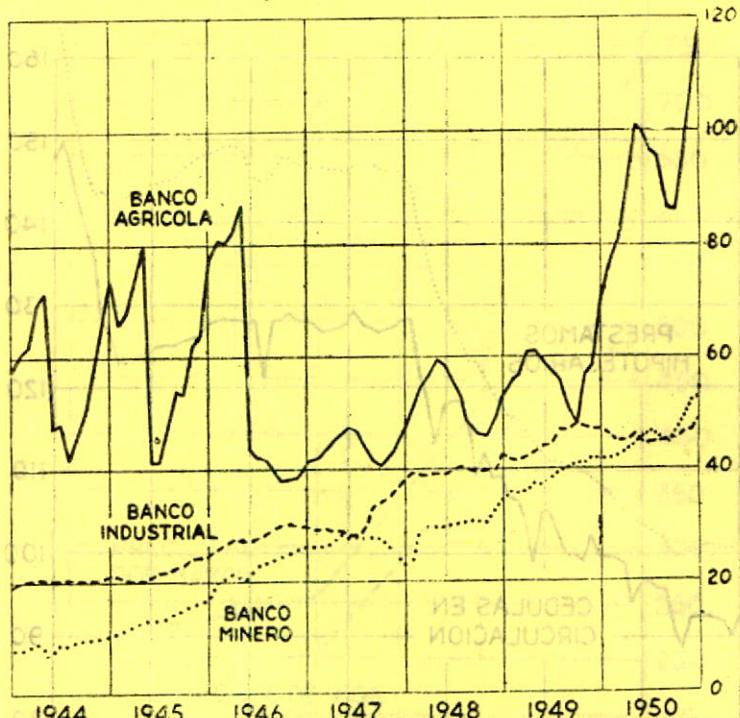
Al 31 de diciembre de 1950 los Bancos Comerciales y de Ahorros tenían redescuentados en el Banco Central de Reserva del Perú valores de redescuento preceptivo y garantía prendaria por un total de S/.45'766,235, permaneciendo en Cartera de los Bancos Comerciales y de Ahorros, y en poder del público, valores de redescuento preceptivo y garantía prendaria por un total de S/. 139'392,857.

El total del medio circulante llega, al finalizar el año 1950, a 1,334 millones de soles, o sea que aumenta en 160.8 millones con respecto al total registrado al 31 de

EL MEDIO  
CIRCULANTE

Memoria al 31 de diciembre de 1950

BANCOS DE FOMENTO  
COLOCACIONES E INVERSIONES  
(en millones de soles)

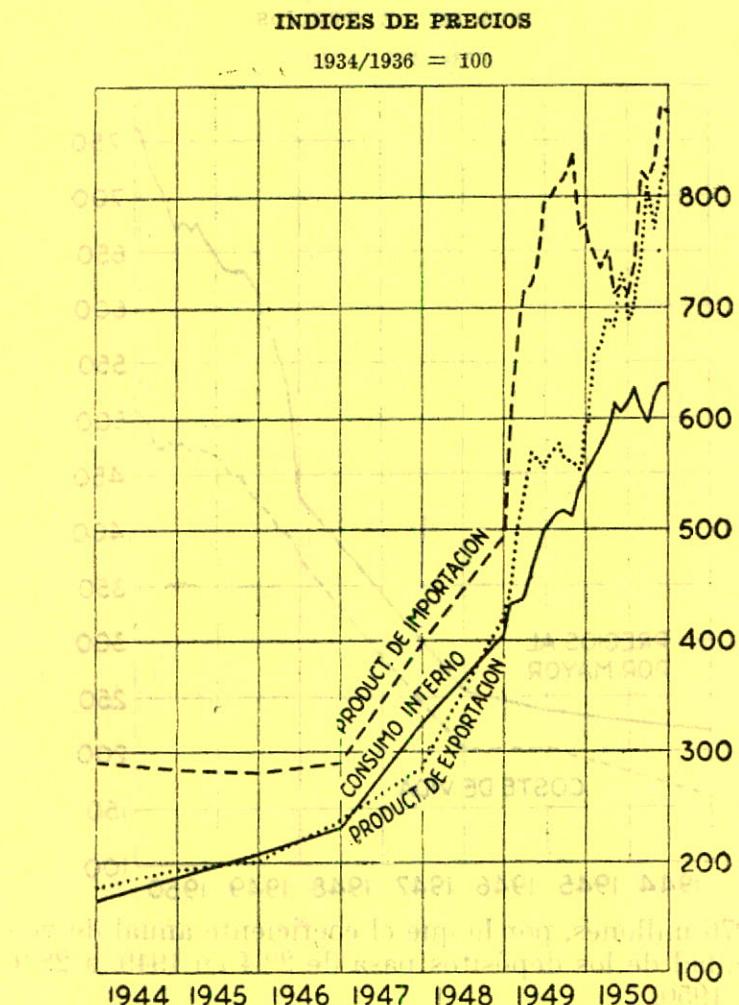


diciembre de 1949. Corresponde al circulante en poder de los Bancos un aumento de 14.2 millones de soles y de 146.6 millones al que obra en poder del público.

En este mismo período el total del dinero giral sube en 171.1 millones de soles lo que conjuntamente con el aumento del circulante en manos del público, que fué de 146.6 millones, denota un aumento de 317.7 millones en el total de los medios de pago en moneda nacional en poder del público.

Haciendo el análisis de los medios de pago, según su origen, se observa que mientras los prove-

## Banco Central de Reserva del Perú



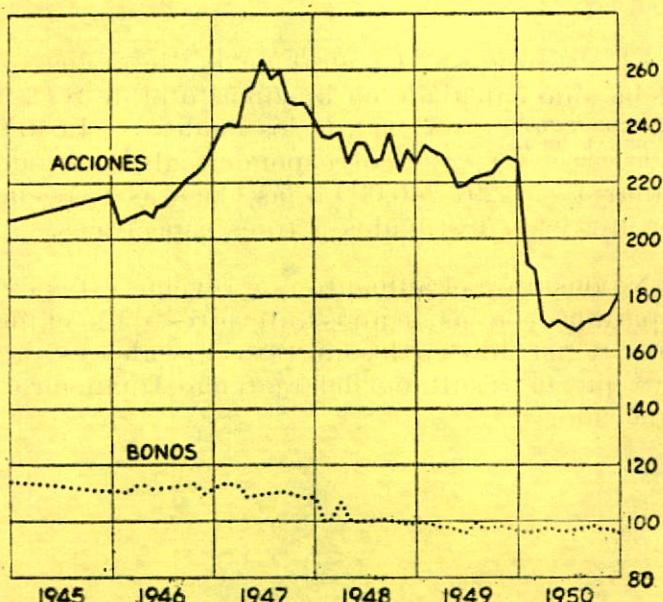
toneladas con un valor de 2,892 millones de soles, habiendo llegado el año 1949 a 1'751,109 toneladas con 2,107 millones de soles, o sea un mayor volumen de 50,255 toneladas y un mayor valor de 785 millones de soles en 1950.

Las importaciones llegan en 1950 a 645,179 toneladas con un valor de 2,877 millones de soles, habiendo alcanzado en 1949 a 611,759 toneladas con

**Memoria al 31 de diciembre de 1950**

**VALORES MOBILIARIOS**

1934/1936 = 100



2,692 millones de soles, o sea una mayor importación, en 1950, de 33,420 toneladas con un mayor valor de 185 millones de soles.

Reducidas a dólares las cifras del comercio exterior según lo hace el Departamento de Estadística de la Superintendencia General de Aduanas, puede apreciarse que las exportaciones alcanzan un valor de 194.1 millones de dólares en 1950 contra \$ 154.5 millones en 1949; y las importaciones un valor de \$ 187.1 contra 167.1 millones de dólares el año anterior, demostrando que nuestra balanza comercial arroja un superávit de 6.9 millones de dólares en

---

## Banco Central de Reserva del Perú

---

1950 contra un déficit de 12.6 millones de dólares en 1949.

---

El Presupuesto General de la República para 1951 ha sido calculado en la suma total de S/. 1,938' EL PRESUPUESTO 683,950 de los cuales S/. 1,640'943, GENERAL DE LA REPUBLICA 950 corresponden al Presupuesto Ordinario y S/.297'740,000 a las Cuentas Especiales, o sea ingresos destinados a fines específicos.

No obstante el aumento que revelan estas cifras comparadas con las de años anteriores, dado el incremento registrado en los ingresos fiscales es de esperar que el resultado del ejercicio financiero sea balanceado.

---

El capital del Banco, que asciende a S/. 4'014, 900.00, representado por 40,149 acciones de S/. 100 CAPITAL Y RESERVAS cada una, no ha tenido alteración ni en su monto ni en su composición en el año a que se refiere esta Memoria.

Las acciones de la clase "A", están constituidas por 16,256 acciones con un valor de S/. 1'625,600 y pertenecen a los siguientes Bancos Asociados:

	Acciones	Valor
Banco de Crédito del Perú .. . . . .	9,897	S/. 989,700
Banco Internacional del Perú .. . . . .	2,745	„ 274,500
The Royal Bank of Canadá .. . . . .	1,042	„ 104,200
Banco Gibson S.A., Arequipa .. . . . .	402	„ 40,200
Banco de Londres y América del Sud Limitado ..	1,040	„ 104,000
The National City Bank of New York .. . . . .	1,130	„ 113,000
	16,256	S/. 1,625,600

---

## Memoria al 31 de diciembre de 1950

---

Las 23,893 acciones de la clase "B" con un valor de 2'389,300, están en poder de 193 accionistas.

El dividendo pagado sobre las acciones fue de 6%.

Además de las acciones que poseen los Bancos Asociados, éstos tienen como inversión títulos que constituyen o complementan el 5% de sus capitales y reservas de acuerdo con los artículos 10º y 12º de nuestra Ley Orgánica y reajustado por la Superintendencia de Bancos al 31 de marzo de 1950.

Estos títulos que se encuentran en custodia en el Banco Central de Reserva y que corresponden a Bonos de la "Deuda Interna Consolidada, Obras Públicas 1930, 6%", "Empréstito Interno 1940", "Ampliación Empréstito Interno 1940", "Deuda Interna Unificada 6%", "Cédulas Hipotecarias 6%" y "Vivienda Unidad Vecinal N° 3", pertenecen a los siguientes Bancos:

Banco de Crédito del Perú ... .. . . . .	S/. 2'800,000
Banco Popular del Perú ... .. . . . .	" 3'052,000
Banco Internacional del Perú ... .. . . . .	" 865,000
The Royal Bank of Canada ... .. . . . .	" 137,000
Banco de Londres y América del Sud Ltdo. ....	" 47,000
The National City Bank of New York ... .. . .	" 85,000
Banco Wiese Ltdo. ... .. . . . .	" 1'286,800
Banco Gibson S.A., Arequipa ... .. . . . .	" 184,800
Banco Comercial del Perú ... .. . . . .	" 636,250
<hr/>	
	S/. 9'093,850

El Fondo de Reserva y el de Eventualidades aumentaron en 1950 en S/. 1'354,198.08 cada uno, por lo que al terminar el año llegaron en total a S/. 16'685,090.98, en la siguiente forma:

Fondo de Reserva ... .. . . . .	S/. 10'842,545.49
Fondo de Eventualidades ... .. . . . .	" 5'842,545.49
<hr/>	
	S/. 16'685,090.98

El capital y las reservas del Banco, al cerrarse el balance del año ascienden, en conjunto, a S/. 20'699,990.98.

---

## Banco Central de Reserva del Perú

---

El encaje total del Banco Central de Reserva del Perú asciende, al 31 de diciembre, a S/. 449'472, 816.89, en la siguiente forma:

ENCAJE	S/. 423'586,525.00
Encaje excedente	" 25'886,291.89

Las tenencias de oro, incluyendo las disponibilidades en el extranjero pagaderas en oro que forman parte del encaje legal representan la suma de S/. 423'581,525.00 distribuídas como sigue:

Oro intangible - Ley 7526	S/. 38'784,832.53
Oro amonedado y en barras, saldo del oro comprado Ley Orgánica Artº 72º	" 176'686,557.32
Disponibilidades en el extranjero, pagaderas en oro Ley Orgánica, Arts. 62º y 72º	" 187'619,398.68
Aporte del Perú en oro al Fondo Monetario Internacinal	" 20'490,736.47
	<hr/>
	S/. 423'581,525.00

Este total representa el 40.95 por ciento de la circulación y el 32.57 por ciento del conjunto de las obligaciones inmediatas sujetas a encaje.

Si se considera el oro intangible a razón de S/. 16.57 por gramo, que es el precio de este metal al 31 de diciembre sobre la base de \$ 35.00 por onza, menos gastos, y de S/. 14.055 por dólar, las reservas de oro suman:

Oro intangible	S/. 270'732,443.75
Oro comprado-Ley Orgánica, Artº 72º	" 176'686,557.32
Fondos en Nueva York	" 187'619,398.68
Aporte del Perú en oro al Fondo Monetario Internacinal	" 20'490,736.47
	<hr/>
	S/. 655'529,136.22

y cuyos porcentajes serían de 63.37 por ciento sobre la circulación y 50.41 por ciento sobre la circulación y depósitos.

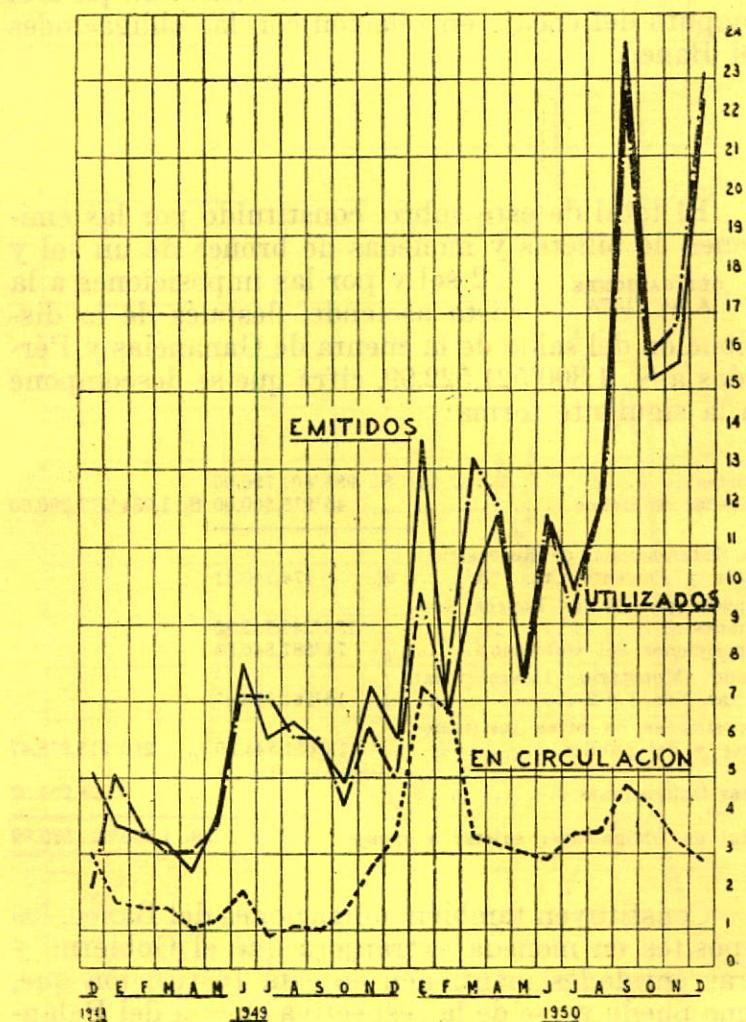
Las monedas de plata forman, también, parte del encaje legal, habiendo al 31 de diciembre una

Memoria al 31 de diciembre de 1950

CERTIFICADOS DE MONEDA EXTRANJERA

DOLARES — MOVIMIENTO MENSUAL

(en millones de \$)



---

## Banco Central de Reserva del Perú

---

El total de las colocaciones del Banco, al 31 de diciembre de 1950, llega a S/. 896'739,610.76.

**OPERACIONES DE CRÉDITO** De este saldo corresponden:

A los Bancos no Asociados ... .. . . . .	S/. 108'147,528.77
A los Bancos Asociados ... .. . . . .	S/. 129'254,061.25
Al Gobierno ... .. . . . .	S/. 659'338,020.74
	<hr/>
	S/. 896'739,610.76

El detalle de estas operaciones de crédito aparece en los Anexos VI, VII y VIII de esta memoria

El movimiento del oro en el año 1950 ha sido  
**MOVIMIENTO DE ORO** el siguiente:

Existencia al 31 de diciembre de 1949 ... .. . . .	Kgs. 8,577.447008
Comprado en 1950:	
En Lima ... .. . . . .	Kgs. 0.146060
En New York ... .. . . . .	Kgs. 2,665.965493
	<hr/>
	Kgs. 11,243.558561

Este saldo se conserva íntegramente en Lima.

Los impuestos y regalías cobrados por el Banco por cuenta del Estado y del Banco Minero, sobre  
**IMPUESTOS AL ORO** exportaciones de oro, ascienden a las siguientes cantidades:

	En Soles de Oro	En U.S. Dólares
Ley 7601 4% ... .. . . . .	899.97	125,384.31
" 7601 5% ... .. . . . .	1,237.56	1,171.06
" 7833 ... .. . . . .	154,041.66	14,703.58
" 7879 ... .. . . . .	146.44	54,378.35
" 9157 Banco Minero ... .. . . . .	195,525.14	20,667.59

---

## Memoria al 31 de diciembre de 1950

---

Las operaciones de compra y venta de moneda extranjera durante el año, excluyendo swaps, arbitrajes y anulaciones, han ascendido a las siguientes cifras:

**OPERACIONES DE CAMBIO**  
Ingresos (compra de divisas)

US\$	39'962,743.46
£	1'115,309.10.8
\$ Arg.	9'707,905.23
Con un equivalente de	S/. 640'472,786.54

Egresos (venta de divisas)

US\$	26'750,586.30
£	1'701,053.17.2
\$ Arg.	10'190,857.19
FS	17,261.83
Con un equivalente de	S/. 470'143,818.82

Durante el año que termina, se han realizado 71 incineraciones de billetes, habiéndose quemado un total de 7'621,300 piezas, que representan las siguientes cantidades:

De S/. 1.00	37,200	piezas	S/. 37,200
" " 5.00	4'739,900	" "	23'699,500
" " 10.00	2'356,600	" "	23'566,000
" " 50.00	455,800	" "	22'790,000
" " 100.00	31,800	" "	3'180,000
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	7'621,300	piezas	S/. 73'272,700

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 53º, inciso 7, de la Ley Orgánica, el Banco ha continuado actuando como Agente de los Bancos Asociados para la compensación de cheques en Lima.

CAMARA DE COMPENSACION Durante el año 1950, el monto de los cheques canjeados ascendió a S/. 10,288'795,898.40, cifra que revela con respecto a la del año anterior, un aumento de S/. 1,882'177,768.43.

---

Banco Central de Reserva del Perú

---

El saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1950, arroja una utilidad de S/. 13'541,980.76 que, de acuerdo con el **UTILIDADES** artículo 68º de nuestra Ley Orgánica, se ha distribuído en la siguiente forma:

10% Fondo de Reserva Legal .. . . . .	S/. 1'354,198.08
10% Fondo de Eventualidades .. . . . .	" 1'354,198.08
Dividendos .. . . . .	" 240,894.00
Fondo de Empleados .. . . . .	" 1'500,000.00
Para amortizar deudas del Gobierno en el Banco Central de Reserva del Perú .. . . . .	" 9'092,690.60
	<hr/>
	S/. 13'541,980.76

Insertamos como Anexos números XLII, XLIII y XLIV los Balances al 31 de diciembre, antes y después de las modificaciones introducidas por el reparto de las utilidades y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

De acuerdo con lo prescrito en el inciso 5, artículo 68º, de nuestra Ley Orgánica, el saldo de las **GOBIERNO** **PARTICIPACION** **UTILIDADES** utilidades netas será aplicado a amortizaciones extraordinarias de las operaciones de crédito con el Gobierno.

El saldo de las utilidades que corresponde al Gobierno en el presente año, asciende a .. . . . .	S/. 9'092,690.60
habiéndose liquidado, con cargo a esta suma diversas cuentas del Gobierno en el Banco, las que arrojan un total a su cargo de .. . . . .	" 418,951.81
quedando en esta cuenta, pendiente de aplicación, un saldo de .. . . . .	<hr/> S/. 8'673,738.79

La utilidad correspondiente al Gobierno en 1949 que fué de S/. 5'654,764.81, se aplicó a la amortización del Préstamo para la Defensa Nacional, Leyes 9312-9713, de conformidad con instrucciones del Ministerio de Hacienda.

---

**Memoria al 31 de diciembre de 1950**

---

El saldo de cheques circulares emitidos por la extinguida Junta de Vigilancia y que el Banco redime por cuenta del Estado de acuerdo con la Ley 7812, no ha sufrido variación durante el año 1950. El saldo pendiente de canje al 31 de diciembre se descompone en la siguiente forma:

De L.P.	0.50	... . . . . .	S/. 175,160.00
" "	1.00	... . . . . .	" 167,100.00
" "	5.00	... . . . . .	" 52,400.00
" "	10.00	... . . . . .	" 4,000.00
			<hr/> S/. 398,660.00

Durante el año 1950, el Banco ha recibido de la Casa Nacional de Moneda de Lima, por cuenta del Estado y de acuerdo con las respectivas Resoluciones Supremas, la suma de S/. 1'411,800.00 en monedas de 5, 10 y 20 centavos.

Esta suma y el saldo de S/. 217,200.00 que existía al 31 de diciembre de 1949, correspondiente a acuñaciones anteriores, lo que da un total de S/. 1'629,000.00, ha sido puesto en circulación íntegramente por este Banco, por cuenta del Estado.

Igualmente, durante el año 1950, se ha recibido de la Casa Nacional de Moneda la suma de S/. 65,950.00 en monedas de 1 y 2 centavos, cuyo total fue puesto en circulación.

De acuerdo con el Decreto Supremo de 31 de diciembre de 1943, la Casa Nacional de Moneda ha continuado bajo la administración de este Banco, siendo por cuenta del Estado los saldos que arrojan sus balances.

**CASA NACIONAL  
DE MONEDA**

---

Banco Central de Reserva del Perú

---

De la Memoria que, conforme al Decreto mencionado, eleva el Banco al Ministerio de Hacienda detallando el desenvolvimiento de las actividades de esa dependencia en el año que termina, extractamos los siguientes datos:

La utilidad del año, correspondiente al Gobierno, ha ascendido a S/. 135,864.45.

Las cifras correspondientes a los principales renglones de producción son las siguientes:

a) 21'896,385 monedas acuñadas, que se descomponen en:

1'340,061 piezas de bronce de un sol y medio sol (emisión del Banco Central de Reserva),

15'657,950 piezas de bronce de 20, 10 y 5 centavos (emisión del Estado), y

4'898,374 piezas de zinc de uno y dos centavos (emisión del Estado);

b) 160,807.568 kilos de bronce y zinc laminados para monedas;

c) 18,631.021 kilos de plata y otros metales laminados para particulares;

d) 185,134.920 kilos de bronce y zinc fundidos para monedas;

e) 7,626.5174 kilos de oro y 505 kilos de cobre fundidos para particulares;

f) 440.8835 kilos de oro y plata refinados;

g) 84.383 kilos de oro amonedados en 3.903 piezas de 100, 50 y 20 soles de oro;

h) 193'830,000 boletos impresos para empresas de transporte;

i) 383 cuños fabricados; y

j) 5,964 ensayos químicos practicados.

En el Anexo XLII publicamos el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al presente año.

---

## Memoria al 31 de diciembre de 1950

---

De conformidad con el Contrato y Resolución Suprema de 19 de diciembre de 1934 y con el contrato de 14 de abril de 1937, el Banco

**ESPECIES  
VALORADAS** ha continuado con la custodia y administración de las Especies Valoradas pertenecientes al Gobierno y a la Caja Nacional de Seguro Social, respectivamente.

En el año 1950 el movimiento ha sido el siguiente:

Existencia al terminar el año 1949	.....	.....	S/. 344'772,752.68
Especies recibidas durante 1950	.....	.....	„ 248'800,301.85
	Total	.....	S/. 593'573,054.53
Especies egresadas, habilitadas e incineradas	.....	„	194'070,490.18
	Saldo al 31 de diciembre de 1950	.....	S/. 399'502,564.35

Este saldo se descompone en la siguiente forma:

Estampillas de franqueo	.....	.....	S/. 20'273,170.00
Timbres Fiscales	.....	.....	„ 140'326,837.00
" Pro-Desocupados	.....	.....	„ 71'136,070.00
" Consulares	.....	.....	„ 9'622,588.50
" Ley 6664	.....	.....	„ 751,470.00
" Extranjería	.....	.....	„ 10'930,000.00
" Ley 7622	.....	.....	„ 7'165,010.00
" Rodaje	.....	.....	„ 1'269,000.00
" Cías de Seguros	.....	.....	„ 39,400.00
" Licencia de Armas	.....	.....	„ 6'806,000.00
" Anti-tuberculosos	.....	.....	„ 12'622,235.00
" Seguro Social	.....	.....	„ 35'761,728.00
" Defensa Nacional	.....	.....	„ 22'200,000.00
" Joyería Ley 8513	.....	.....	„ 2'267,700.00
" Joyería Ley 10847	.....	.....	„ 17'632,500.00
" Educación Nacional	.....	.....	„ 15'766,800.00
" Radio Nacional	.....	.....	„ 5'148,500.00
" Avisos Ley 8577	.....	.....	„ 16,500.00
" Especiales	.....	.....	„ 14'560,000.00
" Vendedores Ambulantes	.....	.....	„ 760,000.00
Facturas Consulares	.....	.....	„ 3,200.00
Papel Sellado	.....	.....	S/. 3'793,000.00
Papel de Aduanas	.....	.....	„ 368,784.00
Papel de Multas	.....	.....	„ 241,000.00
Manifiestos de Carga	.....	.....	„ 10,045.00
Control de Productos Medicinales	.....	.....	„ 10,000.00
Contratos de Yanaconaje	.....	.....	„ 9,000.00
			S/. 399'490,537.50
Más: Especies por incinerar	.....	.....	„ 12,026.85
			S/. 399'502,564.35

## Banco Central de Reserva del Perú

De acuerdo con el Decreto Supremo de 4 de marzo de 1941 el Banco funciona como única oficina receptora de los fondos consulares.

### DERECHOS CONSULARES

Está encargado de abonar los haberes y gastos del personal en el extranjero de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Guerra, Marina y Aeronáutica, de acuerdo con las planillas que pasan dichos Ministerios.

El movimiento de esta cuenta durante el año 1950, ha sido el siguiente:

	Cuenta U.S. Dólarés	Cuenta Libras Esterlinas
Saldo al 31 de dic. de 1949 . . . . .	\$ 65,794.94	£ 2,548. 3. 3
Recibido por concepto de derechos y remesas consulares . . . . .	" 470,821.51	" 31,787.14.11
Total . . . . .	\$ 536,616.45	£ 34,335.18. 2
 Aplicación:		
Entregas a la Dirección General del Tesoro y comprado por este Banco para atender necesidades del Go- bierno . . . . .	" 516,830.99	" 30,509. 0. 6
Saldo al 31 de dic. de 1950 . . . . .	\$ 19,785.46	£ 3,826.17. 8

	Cuenta Francos Suizos	Cuenta Soles de Oro
Saldo al 31 de dic. de 1949 . . . . .	FS. 4,756.50	S/. 336,928.05
Recibido por concepto de derechos y remesas consulares . . . . .	" 5,337.00	" 121,079,563.60
Total . . . . .	FS. 10,093.50	S/. 121,416,491.65
 Aplicación:		
Entregas a la Dirección General del Tesoro y transferencias a las cuen- tas de la Corporación Peruana del Santa y Ministerio de Marina y para atender el pago de haberes y otros gastos . . . . .	" 10,093.50	" 115,948,968.73
Saldo al 31 de dic. de 1950 . . . . .	FS. . . . .	S/. 5,467,522.92

---

## Memoria al 31 de diciembre de 1950

---

En virtud del Decreto Supremo de 7 de mayo de 1945, este Banco ha continuado recibiendo de las **CORPORACION PERUANA DEL SANTA** entidades recaudadoras respectivas y en la forma establecida en el Decreto Supremo de 22 de enero de 1945, las rentas asignadas a la Corporación Peruana del Santa por el Decreto Supremo de 4 de junio de 1943 y la Ley 10090.

Las cantidades recibidas y distribuídas por estos conceptos son las siguientes:

Recaudado durante el año 1950:

Por Aduanas .....	S/. 31'649,464.58
Parte de la recaudación del Impuesto según Leyes 7695 y 11167 (remesas recibidas en 1950 y que corresponden a sumas recaudadas en 1949) .....	" 394,097.58
Por la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación .....	" 3'525,692.17
Por Correos y Telecomunicaciones .....	" 698,514.13
	<hr/>
	S/. 36'267,768.46

Transferido a la cuenta corriente de la Corporación Peruana del Santa:

Para efectuar el servicio de los Empréstitos "Bonos Industriales" de la Corporación Peruana del Santa .....	S/. 2'598,048.95
quedando de libre disposición de la Corporación Peruana del Santa .....	" 33'669,719.51
	<hr/>
	S/. 36'267,768.46

De conformidad con el Decreto-Ley 11191 de 11 de octubre de 1949, el producto del impuesto de **MINISTERIO DE MARINA** 1% ad-valorem sobre todas las mercaderías de importación, creado por la ley 7695, sería percibido íntegramente por el Ministerio de Marina a partir del 1º de enero de 1950. Posteriormente, por ley 11495 de 22 de setiembre de 1950, se elevó al 2% el impuesto creado por la ley 7695.

Las cantidades recibidas por este concepto, durante el año 1950, ascienden a:

## Banco Central de Reserva del Perú

	ACTIVO	PASIVO
Pagarés a favor del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento girados por el Ministerio de Hacienda, que permanecen en custodia en el Banco Central de Reserva del Perú a la orden del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ... ... ...	S/. 20'270,250.00	
	<u>S/. 20'475,000.00</u>	<u>S/. 20'444,400.11</u>

De la suscripción de acciones que corresponde al Perú queda un saldo por pagar en moneda nacional equivalente al 80% del total o sea a S/. 91'000, 000.00.

Hasta la fecha se ha cargado a la "Cuenta A", que figura en el grupo de las "Obligaciones a la Vista" del Banco Central de Reserva del Perú, la suma de S/. 30,599.89, por el pago de cheques girados por el Banco a nuestro cargo y por costo de cables.

El 13 de abril de 1950 el señor Clemente de Althaus fué elegido, por unanimidad, Presidente del Banco en reemplazo del señor Pedro G. Beltrán, quien había hecho renuncia de dicho cargo el 13 del referido mes, y el doctor Daniel Olaechea fué elegido Vice-Presidente en lugar del señor de Althaus que ocupaba este cargo y el de Gerente General.

El mandato del señor Enrique Ayulo Pardo, Director de la Clase "A", designado en la respectiva oportunidad por el Banco de Crédito del Perú, terminó el 31 de diciembre de 1950, y el Banco Popular del Perú, de conformidad con el Artº 20º de la Ley Orgánica y el

---

## Memoria al 31 de diciembre de 1950

---

turno establecido, nombró Director para el período 1951-1953, al señor doctor Mariano I. Prado.

El señor Luis Aubry renunció el cargo de Director de la Clase "C" y el Gobierno, por Resolución Suprema de 18 de enero de 1950, nombró para reemplazarlo, al señor doctor Jorge Ramírez Otárola.

Por Resolución Suprema de 27 de abril de 1950, el Gobierno nombró al señor doctor Lino Cornejo Director de la Clase "C", en reemplazo del doctor Carlos Rizo Patrón que había renunciado.

El Gobierno, por Resolución Suprema de 5 de Diciembre de 1950, ha vuelto a confirmar al doctor Pedro Caso, como Director de la Clase "C", para el trienio 1951-1953.

Con motivo de haber aceptado la Cartera de Ministro de Hacienda el señor Ingº Andrés F. Dasso, quedó vacante el cargo de Director de la Clase "D" que desempeñaba y para el cual había sido elegido por las Cámaras de Comercio de la República. En la elección que se realizó para reemplazar al señor Dasso, resultó designado el señor Luis Berckemeyer Pazos para ocupar dicho cargo durante el trienio 1951-1953.

En consecuencia, el Directorio para el año 1951 ha quedado constituido como sigue:

Directores de la clase "A", nombrados por los Bancos Nacionales, los señores Francisco Echenique y Mariano I. Prado.

Director de la Clase "B", elegido por los accionistas, el señor Gustavo Aspíllaga Anderson.

Directores de la clase "C", nombrados por el Gobierno, los señores doctor Pedro Caso, doctor Lino Cornejo y doctor Jorge Ramírez Otárola.

Directores de la Clase "D", los señores Luis Berckemeyer Pazos, por las Cámaras de Comercio de la República, Augusto Maurer, por la Sociedad Nacional de Industrias y doctor Daniel Olaechea por la Sociedad Nacional Agraria.

---

## Banco Central de Reserva del Perú

---

En Sesión del 13 de abril de 1950, el Directorio eligió, por unanimidad, Gerente General del Banco, **GERENTE GENERAL** al señor Alcides Velarde quien, desde hace muchos años, presta sus servicios a la institución y ocupaba, hasta la fecha indicada, los cargos de Gerente y Secretario.

Para ocupar el cargo dejado vacante por el **GERENTE** señor Velarde, el Directorio designó al Sub Gerente, señor Alfonso Cisneros, sustituyéndolo en este cargo el señor Jorge Polack Angosto.

Para el cargo de Secretario fué elegido el doctor **SECRETARIO** José Morales Urresti.

---

---

## A N E X O

---

---

INFORMACION ESTADISTICA

---

---

201A12 7.71 AM 10/10/09

## ANEXO I

## PRINCIPALES CUENTAS DEL ACTIVO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

(en miles de soles)

Estado al fin de:	Encaje total	Fondos en moneda extranjera	Colocaciones	Inversiones	Varios	Total del Activo (1)
1940 .....	51,181	10,171	152,908	624	244	215,128
1941 .....	64,966	4,616	204,588	574	327	275,071
1942 .....	124,721	5,648	288,667	524	600	420,160
1943 .....	151,418	7,999	366,225	474	271	526,387
1944 .....	137,638	7,282	473,503	3,864	876	623,163
1945 .....	157,410	10,441	599,019	3,296	273	770,439
1946 .....	125,128	18,218	689,893	3,163	28,264	864,666
1947 .....	134,465	16,377	832,592	145,072	72,820	1,201,326
1948 .....	196,451	31,993	852,233	144,883	20,801	1,246,361
1949 .....	441,015	72,508	891,159	144,550	137,920	1,687,152
1950 .....	449,473	100,177	896,963	144,411	62,906	1,653,930

(1).—Antes de la distribución del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

**ANEXO II**

**PRINCIPALES CUENTAS DEL PASIVO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU**

(en miles de soles)

Estado al fin de:	Capital y Reservas	Obligaciones sujetas a encaje			Oblig. a favor Fondo Monetario Internacional	Depósitos en moneda extranjera	Varios	Total del Pasivo (1)
		Emisión	Depósitos y otras obligaciones	Total				
1940 .....	11,223	142,740	46,823	189,563	....	10,171	4,171	215,128
1941 .....	11,523	208,509	46,247	254,756	....	4,616	4,176	275,071
1942 .....	11,818	283,047	115,399	398,446	....	5,648	4,248	420,160
1943 .....	12,154	343,017	158,407	501,424	....	7,999	4,810	526,387
1944 .....	12,550	416,601	178,816	595,417	....	7,281	7,915	623,163
1945 .....	13,063	502,186	233,833	736,019	....	10,441	10,916	770,439
1946 .....	13,031	598,855	192,121	790,976	....	18,218	42,441	864,666
1947 .....	13,754	699,067	258,139	957,206	125,744	16,377	88,245	1,201,326
1948 .....	14,790	761,287	274,190	1,035,477	125,744	31,993	38,357	1,246,361
1949 .....	16,268	883,091	248,253	1,131,344	125,744	72,508	341,288	1,687,152
1950 .....	17,992	1,034,377	256,191	1,290,568	125,744	100,177	119,449	1,653,930

(1).—Antes de la distribución del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

**ANEXO III**

**CUENTAS DEL ENCAJE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU**

(en miles de soles)

— 12 —

Fecha	Encaje Legal						Encaje Excedente				Encaje total
	Oro Intangible Art. 3º Ley 7526	Oro disponible en el país	Oro disponible en el extranjero	Disponibilidades en el extranjero pagaderas en oro	Aporte del Perú en oro al Fondo Monetario Internacional	Plata	Total del encaje legal	Monedas de níquel, cobre y bronce	Disponibilidades en el exterior y otras no pagaderas en oro	Total del encaje excedente	
1940 ...	38,785	4,968	6,006	....	....	910	50,669	119	393	512	51,181
1941 ...	38,785	14,546	4,095	4,822	....	218	62,466	86	2,414	2,500	64,966
1942 ...	38,785	8,863	32,426	43,711	....	506	124,291	32	398	430	124,721
1943 ...	38,785	10,906	71,158	29,601	....	565	151,015	22	381	403	151,418
1944 ...	38,785	11,505	74,414	12,192	....	584	137,480	31	127	158	137,638
1945 ...	38,785	11,466	50,627	55,490	....	585	156,953	140	317	457	157,410
1946 ...	38,785	12,595	23,095	50,494	....	5	124,974	93	61	154	125,128
1947 ...	38,785	11,624	....	63,335	20,491	5	134,240	173	52	225	134,465
1948 ...	38,785	3,799	6,796	125,883	20,491	5	195,759	531	161	692	196,451
1949 ...	38,785	8,358	126,316	241,283	20,491	5	435,238	314	5,463	5,777	441,015
1950 ...	38,785	176,687	....	187,619	20,491	5	423,587	220	25,666	25,886	449,473

## ANEXO IV

## OBLIGACIONES SUJETAS A ENCAJE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

(en miles de soles)

Fecha	Emisión	Depósitos (1)										Total de obligaciones sujetas a encaje	
		Supremo Gobierno			Público			Bcos. Comerciales y de Ahorros	Otros Depósitos (4)	Total Depósitos	Otras Obligaciones (5)		
		Cta.	Cte	Otros	Público	Otros	Total público						
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)		
1940	142,740	1,143	264	5,567	315	5,882	38,596	....	45,885	938	189,563		
1941	208,509	3,346	74	7,257	533	7,790	33,972	....	45,182	1,065	254,756		
1942	283,047	3,849	76	14,106	766	14,872	95,420	1,013	115,230	169	398,446		
1943	343,017	4,508	85	23,990	1,437	25,427	125,614	684	156,318	2,089	501,424		
1944	416,601	5,712	105	486	1,414	1,900	166,715	2,818	177,250	1,566	595,417		
1945	502,186	17,822	111	5,044	822	5,866	206,184	3,124	233,107	726	736,019		
1946	598,855	26,020	170	16,311	1,806	18,117	133,992	12,542	190,841	1,280	790,976		
1947	699,067	12,301	118	34,559	21,198	55,757	187,411	2,183	257,770	369	957,206		
1948	761,287	3,851	50	58,251	39,289	97,540	170,702	1,491	273,634	556	1,035,477		
1949	883,091	9,823	63	46,609	38,837	85,446	151,740	688	247,760	493	1,131,344		
1950	1.034,377	71,588	60	595	20,586	21,181	162,564	365	255,758	433	1,290,568		

(1).—Imposiciones a la vista.

(2).—Comprende: Impuestos recaudados por el Banco Central por cuenta del Supremo Gobierno.

(3).—Comprende: Depósitos de bancos no comerciales, reparticiones gubernativas (no Tesorería) instituciones públicas, Fondo Monetario Internacional y depósitos para operaciones diversas.

(4).—Comprende: Depósitos de bancos y cajas en liquidación, clientela del Banco Alemán Transatlántico y Banco Internacinal de Reconstrucción y Fomento.

(5).—Comprende: Dividendos por pagar, cheques de Gerencia y otros.

**ANEXO V**

**PORCENTAJES DEL ENCAJE LEGAL**

Meses	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950
Enero . . . . .	21.64	30.14	30.24	20.91	21.22	12.42	13.34	19.29	28.61
Febrero . . . . .	21.15	28.40	29.82	20.47	21.13	11.01	13.69	20.28	29.29
Marzo . . . . .	20.74	28.45	29.75	19.99	19.43	11.78	11.99	20.28	28.89
Abril . . . . .	23.10	26.81	29.07	18.88	17.28	12.98	9.82	19.05	28.00
Mayo . . . . .	22.84	27.69	30.43	17.81	15.01	14.20	13.25	20.09	27.03
Junio . . . . .	28.31	30.19	30.49	17.20	16.11	15.20	12.65	23.70	30.07
Julio . . . . .	25.57	30.24	29.32	17.32	20.58	15.07	14.72	25.11	30.92
Agosto . . . . .	26.91	29.63	26.84	18.32	19.50	15.42	15.21	25.25	30.95
Setiembre . . . . .	23.12	30.12	24.81	19.35	19.47	16.49	17.16	25.10	30.72
Octubre . . . . .	30.42	29.36	24.69	20.22	20.21	16.37	18.60	24.38	28.13
Noviembre . . . . .	29.58	28.66	23.45	21.60	17.59	15.52	17.23	45.35	30.02
Diciembre (*) . . . . .	31.19	30.03	23.02	21.25	15.75	13.97	18.81	38.24	32.57

(\*).—Después de la distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

**ANEXO VI**

**COLOCACIONES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU**

(en miles de soles)

Fecha	A BANCOS NO ASOCIADOS						A BANCOS ASOCIADOS				
	Banco Agricola			Banco Industrial			Banco Minero				
	Descuentos al público y Redescuentos a Bancos Ex-Asocia- dos Ley 6745	Créditos en Cta. Cte. Ley 9187 D. S. 267/41 D. S. 243/42	Descuentos Ley 9154	Contratos 28/5/45- 26/1/48-22/2/49, 8/7/49 - Dic. 1949 11/1/50 - 21/10/50 Campaña 1950-51	Créds. en Cta. Cte. Leyes 9047-9584- 10090-9361-10601 Contrato de 28/11/47 y 4/2/49	Descuento de Documentos con Prenda	Total	Descuentos Ley 9047	Crédito con Garantía Leyes 9187-9929 Ley 10090	Redescuentos Comerciales y Leyes 7538-8518- 9009	Total
1940 .... 1,101 .... 3.728 ....	....	....	....	....	2.920	....	6.648	....	....	15.011	15.011
1941 .... 542 3.000 454 ....	....	....	....	....	3.412	....	6.866	....	....	14.843	14.843
1942 .... 500 17.585 3.185 ....	....	....	....	134	2.562	....	23.466	....	....	6.389	6.389
1943 .... 458 9.595 785 ....	....	....	....	2.485	612	....	13.477	....	....	9.473	9.473
1944 .... 417 7.214 39 ....	....	....	....	1.313	567	....	9.133	....	....	14.487	14.487
1945 .... .... 1.909 ....	....	....	776	300	496	....	3.481	14.878	....	10.293	25.171
1946 .... .... 1.938 ....	....	....	211	335	384	2.816	5.684	25.712	11.615	16.143	53.470
1947 .... .... .... ....	....	....	24,625	5.232	290	11.431	41.578	30.389	14.750	25.138	70.277
1948 .... .... .... ....	....	....	33.232	7.095	230	11,499	52,056	19,669	30,672	13,899	64,240
1949 .... .... .... ....	....	....	48.038	15.864	136	12.720	76.758	19,780	34.068	43.581	97.429
1950 .... .... .... ....	....	....	70.703	19.053	41	18.350	108.147	53.600	30.615	45.039	129.254

**AL GOBIERNO**

**PRESTAMOS**

Fecha	Defensa Nacional Leyes 9312-9713	Productos Alimenticios Leyes 9047-9577	Total	Empréstito Bancario Consolidado Ley 10536 (1)	Ley 10640 (2)	Descuentos Ley 10523	Total al Gobierno	Total General de Colocaciones
1940 .....	....	....	....	130.148	....	....	130.148	152.908
1941 .....	44.466	....	44.466	137.871	....	....	182.337	204.588
1942 .....	106.209	....	106.209	152.103	....	....	258.312	288.667
1943 .....	149.482	....	149.482	193.335	....	....	342.817	366.225
1944 .....	208.859	22.326	231.185	218.281	....	....	449.466	473.503
1945 .....	261.540	46.599	308.139	262.228	....	....	570.367	599.019
1946 .....	270.947	65.788	336.735	282.629	11.375	....	630.739	689.893
1947 .....	270.462	170.455	440.917	277.340	2.480	....	720.737	832.592
1948 .....	265.038	150.634	415.672	274.409	2.356	43.500	735.937	852.233
1949 .....	255.450	144.835	400.285	271.449	2.238	43.000	716.972	891.159
1950 .....	245.884	119.981	365.865	268.459	2.238	23.000	659.562	896.963

(1).—Leyes 7760, 7817, 8040, 8191, 8574, 8579, 8612, 8618, 8803, 8915, 9009, 9033.

(2).—Suscripción de acciones del Banco InternACIONAL de Reconstrucción y Fomento.

DETENCIÓN DEL GOBIERNO EN EL CÁRTEL QUÍMICO DE AMÉRICA DEL NORTE

## ANEXO VII

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO EN EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU**  
**DE REDESCUENTO PRECEPTIVO Y DE GARANTIA PRENDARIA**

Al 31 de diciembre de 1949:

Ley	Monto Inicial	Amortizado	Monto Vigente	De Redescuento Preceptivo y de Garantia Prendaria	Redescontado	Descontado	En Cartera, Bcos. Comer- ciales y Público
7538 (1)	2.500,000	1.750,000	750,000	750,000	225,000	.....	525,000
8518 (2)	52.635,842	6.832,172	45.803,670	45.803,670	13.741,804	.....	32.061,866
9187-9929 (3)	150.000,000	33.024,000	116.976,000	111.127,200(7)	27.390,875	.....	83.736,325
10090 (4)	30.000,000	3.541,000	26.459,000	25.136,050(7)	6.677,550	.....	18.458,500
10253 (5)	5.000,000	587,400	4.412,600	3.309,450(8)	.....	.....	3.309,450
10523 (6)	49.500,000	.....	49.500,000	49.500,000	.....	43.000,000(10)	6.500,000
	289.635,842	45.734,572	243.901,270	235.626,370	48.035,229	43.000,000	144.591,141

Al 31 de Diciembre de 1950:

Ley	Monto Inicial	Amortizado	Monto Vigente	De Redescuento Preceptivo y de Garantia Prendaria	Redescontado	Descontado	En Cartera, Bcos. Comer- ciales y Público
7538 (1)	2.500,000	1.850,000	650,000	650,000	182,000	.....	468,000
8518 (2)	52.635,842	7.358,300	45.277,542	45.277,542	14.969,060	.....	30.308,482
9187-9929 (3)	150.000,000	39.071,000	110.929,000	105.382,550	24.670,075	.....	80.712,475
10090 (4)	30.000,000	4.561,000	25.439,000	24.167,050	5.945,100	.....	18.221,950
10253 (5)	5.000,000	757,400	4.242,600	3.181,950	.....	.....	3.181,950
10523 (6)	49.500,000	20.000,000	29.500,000	29.500,000	.....	23.000,000	6.500,000
	289.635,842	73.597,700	216.038,142	208.159,092	45.766,235	23.000,000	139.392,857

(1).—Artículo 13 de la Ley 7538 y Artículo 77 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva.

(2).—Vigente solo en su Artículo 1º; comprende los préstamos efectuados conforme a las leyes 7555, 7701, 7737 y 7881.

(3).—Empréstito Interno 1940 y su Ampliación.

(4).—Bonos Empréstito Corporación Peruana del Santa.

(5).—Bonos Irrigación Valle de Ica.—Emisión autorizada S/. 14'000,000.—Emitido S/. 5'000,000.

(6).—Descontado por el Tesoro Público.

(7).—Representa el 95% del valor nominal.

(8).—Representa el 75% del valor nominal.

(9).—Emisión autorizada 1/6 del Presupuesto de la República: S/. 154'500,000.—Emitido S/. 50'000,000.

(10).—Emisión autorizada 1/6 del Presupuesto de la Repùblica: S/. 191'666,667.—Emitido S/. 49'500,000.

**ANEXO VIII**

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO CON EL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU**

Al 31 de diciembre de 1949:

Leyes	Monto Inicial	No Utilizado	Amortizado	Monto Vigente
10536 (1)	284.531,909	.....	13.083,229	271.448,680
9312-9713 (2)	300.000,000	1.925,718	42.624,205	255.450,077
9047-9577 (3)	371.520,572	.....	226.685,116	144.835,456
10640 (4)	113.750,000	20.270,250(5)	.....	.....
	.....	91.000,000(6)	241,776	2.237,974
	<b>1,069.802,481</b>	<b>113.195,968</b>	<b>282.634,326</b>	<b>673.972,187</b>

Al 31 de Diciembre de 1950:

Leyes	Monto Inicial	No Utilizado	Amortizado	Monto Vigente
10536 (1)	284.531,909	.....	16.073,099	268.458,810
9312-9713 (2)	300.000,000	1.078,896	53.036,792	245.884,312
9047-9577 (3)	379.742,505	.....	259.761,783	119.980,722
10640 (4)	113.750,000	20.270,250(5)	.....	.....
	.....	91.000,000(6)	241,776	2.237,974
	<b>1,078.024,414</b>	<b>112.349,146</b>	<b>329.113,450</b>	<b>636.561,818</b>

(1).—Empréstito Bancario Consolidado; comprende los préstamos efectuados conforme a las leyes: 7760, 7817, 8040, 8191, 8574, 8579, 8612, 8618, 8803, 8915, 9009 y 9033.

(2).—Préstamo para la Defensa Nacional.

(3).—Créditos para la producción, compra y venta de productos alimenticios.

(4).—Préstamos suscripción de acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

(5).—Pagarés no utilizados en custodia.

(6).—Aportes por pagar (no vencidos).

**ANEXO IX**

**COLOCACIONES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU**

(en miles de soles)

**Movimiento de la Cuenta "Gobierno-Artículos Alimenticios D. S. 24. 3. 42"**

**C A R G O S**

**A B O N O S**

Fecha	Cargos por pérdidas			Reintegros			Abonos			Total de Abonos en el periodo	Saldo neto acumulado
	Préstamos 1942-1947	Campaña Arrocera 1947-48(x)	Intereses Beo. Central de Reserva. (1)	Total de cargos en el periodo	Préstamos 1942-47	Campaña Arrocera 1947-48(x) 1948-49(*)	Servicio de amortización e intereses del Gobierno	Recargo es- tabilización monetaria (2)	Remesas Caja Dep. y Consig. (3)	Decreto-Leyes Nos. 11208-11245	
1944	40,607	....	145	40,752	13,425	....	5,000	....	....	18,425	22,327
1945	54,124	....	420	54,544	25,271	....	5,000	....	....	30,271	46,609
1946	57,639	....	638	58,277	34,089	....	5,000	....	....	39,089	65,788
1947	150,646	....	1,088	151,734	34,509	....	5,000	....	7,558	47,067	170,455
1948	56,849	....	1,704	58,553	36,978	14,000	27,396	....	....	78,374	150,634
1949	....	11,655(x)	1,501	13,156	3,898	11,677(x)	....	3,380	....	18,955	144,835
1950	....	8,222(*)	1,452	9,674	249	8,235(*)	....	23	....	26,021	34,528
Ene.	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	144,835
Feb.	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	144,835
Mar.	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	144,835
Abr.	....	....	....	....	....	....	....	23	....	....	144,812
May.	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	144,812
Jun.	....	8,222(*)	....	8,222	249	....	....	....	....	....	249
Jul.	....	....	13	13	....	8,235(*)	....	....	....	8,235	144,563
Agt.	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	144,563
Set.	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	144,563
Oct.	....	....	....	....	....	....	....	....	....	....	144,563
Nov.	....	....	....	....	....	....	....	....	26,014	26,014	118,549
Dic.	....	....	1,439	1,439	....	....	....	....	....	7	119,981

(1).—Los intereses se cobran a fin de año.

(2).—Decreto Supremo de 6 de Setiembre de 1948.

(3).—Remesas efectuadas por concepto del "Fondo de Compensación de los precios de los artículos Alimenticios".

(4).—Intereses cobrados sobre los saldos del préstamo para la campaña arrocera 1947-48 que se cancelan en el mes de agosto.

## ANEXO X

## CLASIFICACION Y DISTRIBUCION DEL MEDIO CIRCULANTE (\*)

(en millones de soles)

Fecha	En poder de los Bancos				En poder del Pùblico				Totales				
	Billetes	Depós. y otras oblig. moneda nacional		Moneda Fracc.	Total	Billetes	Moneda Fracc.		Total	Billetes	Depós. y otras oblig. moneda nacional		Total del medio circulante
1940 .....	25.0	46.8	2.1		73.9	117.7	28.0		145.7	142.7	46.8	30.1	219.6
1941 .....	29.7	46.2	1.2		77.1	178.8	29.4		208.2	208.5	46.2	30.6	285.3
1942 .....	38.2	115.4	1.2		154.8	244.8	30.1		274.9	283.0	115.4	31.3	429.7
1943 .....	46.8	158.4	1.6		206.8	296.2	31.2		327.4	343.0	158.4	32.8	534.2
1944 .....	55.8	178.8	1.7		236.3	360.8	32.5		393.3	416.6	178.8	34.2	629.6
1945 .....	57.7	233.8	2.6		294.1	444.5	33.0		477.5	502.2	233.8	35.6	771.6
1946 .....	67.6	192.1	0.7		260.4	531.3	36.3		567.6	598.9	192.1	37.0	828.0
1947 .....	84.5	258.1	0.8		343.4	614.6	38.2		652.8	699.1	258.1	39.0	996.2
1948 .....	88.6	274.2	1.1		363.9	672.7	39.3		712.0	761.3	274.2	40.4	1,075.9
1949 .....	114.5	248.3	1.3		364.1	768.6	40.5		809.1	883.1	248.3	41.8	1,173.2
1950 .....	121.2	256.2	0.9		378.3	913.2	42.5		955.7	1,034.4	256.2	43.4	1,334.0

(\*).—Según ley 7126, el sol peruano es una moneda de oro sin acuñar, por lo que ha sido excluido del medio circulante el grupo de oro en poder de los bancos comerciales.

(1).—Incluye las monedas de un sol y  $\frac{1}{2}$  sol emitidas por el Banco Central de Reserva.

(2).—En el Banco Central de Reserva.

(3).—Cuya emisión corresponde al Gobierno.—Se incluye la que mantiene en caja el Banco Central de Reserva.

**ANEXO XI**

**MONTO TOTAL DE MEDIOS DE PAGO EN MONEDA NACIONAL  
EN PODER DEL PUBLICO**

(en millones de soles)

Fecha	Numerario en poder del público	Depósitos de retiro inmediato del público, en moneda nacional			Total de medios de Pago en moneda nacional
		En el Banco Central de Reserva	En Bancos Comerciales	Total del Dinero Giral	
1931 .....	65.7	3.5	39.7	43.2	108.9
1932 .....	59.8	1.5	41.7	43.2	103.0
1933 .....	76.3	2.2	58.8	61.0	137.3
1934 .....	83.2	8.4	80.3	88.7	171.9
1935 .....	93.8	6.4	89.7	96.1	189.9
1936 .....	103.1	4.4	109.3	113.7	216.8
1937 .....	107.7	7.1	117.4	124.5	232.2
1938 .....	115.2	7.4	134.3	141.7	256.9
1939 .....	138.0	4.3	148.4	152.7	290.7
1940 .....	145.7	5.9	203.0	208.9	354.6
1941 .....	208.2	7.8	243.1	250.9	459.1
1942 .....	274.9	14.9	336.6	351.5	626.4
1943 .....	327.4	25.4	439.8	465.2	792.6
1944 .....	393.3	1.9	553.7	555.6	948.9
1945 .....	477.5	5.9	582.2	588.1	1,065.6
1946 .....	567.6	18.1	762.0	780.1	1,347.7
1947 .....	652.8	55.8	872.5	928.3	1,581.1
1948 .....	712.0	97.5	969.9	1,067.4	1,779.4
1949 .....	809.1	86.4	1,022.3	1,108.7	1,917.8
1950 .....	955.7	21.2	1,258.6	1,279.8	2,235.5

## ANEXO XII

## RESUMEN GENERAL DE LOS MEDIOS DE PAGO SEGUN SU ORIGEN

(en millones de soles)

Fecha	I—Medios de Pago de origen externo			II—Medios de Pago de origen interno				III—Total de Medios de Pago	
	Por activos monetarios internacionales, netos, correspondientes a:			Posición de los medios de pago netos creados, en moneda nacional, por institución de origen					
	Gobierno	Banco Central	Bancos Comerciales y de Ahorr.	Total	Gobierno	Banco Central	Bancos Comerciales y de Ahorr.	Total	
1940 .....	1.4	50.2	— 14.3	37.3	27.6	137.1	152.6	317.3	354.6
1941 .....	1.9	64.7	— 10.9	55.7	25.4	188.6	189.4	403.4	459.1
1942 .....	1.1	124.2	7.4	132.7	26.4	272.4	194.9	493.7	626.4
1943 .....	7.1	150.8	4.5	162.4	21.2	347.1	261.9	630.2	792.6
1944 .....	4.2	137.0	— 2.5	138.7	24.3	453.3	332.6	810.2	948.9
1945 .....	6.3	156.7	— 18.4	144.6	11.5	574.7	334.8	921.0	1,065.6
1946 .....	4.7	125.0	3.7	133.4	6.3	651.9	556.1	1,214.3	1,347.7
1947 .....	4.6	134.3	1.9	140.8	22.1	820.1	598.1	1,440.3	1,581.1
1948 .....	0.3	195.8	4.1	200.2	36.2	837.1	705.9	1,579.2	1,779.4
1949 .....	2.7	435.2	— 20.8	417.1	29.3	694.4	777.0	1,500.7	1,917.8
1950 .....	0.5	423.6	— 48.1	376.0	— 28.7	866.0	1,022.2	1,859.5	2,235.5

**ANEXO XIII**

**BANCOS COMERCIALES Y DE AHORROS**

**PRINCIPALES CUENTAS DEL ACTIVO**

(en miles de soles)

<b>Fecha</b>	<b>Fondos Disponibles</b>	<b>Colocaciones</b>	<b>Inver-siones</b>	<b>Varios</b>	<b>Total Activo</b>
1940 .....	164,826	267,900	58,097	53,455	544,278
1941 .....	181,658	304,469	56,305	78,444	620,876
1942 .....	304,354	327,891	64,192	96,884	793,321
1943 .....	379,727	460,558	69,186	135,571	1.045,042
1944 .....	461,047	586,424	77,414	131,092	1.255,977
1945 .....	510,422	657,643	86,817	172,412	1.427,294
1946 .....	422,043	912,265	101,259	207,217	1.642,784
1947 .....	507,425	1.033,090	116,493	173,588	1.830,596
1948 .....	498,856	1.186,849	120,154	194,851	2.000,710
1949 .....	583,334	1.419,301	126,938	426,092	2.555,665
1950 Marzo 31	560,655	1.468,084	133,436	476,694	2.638,869
Junio 30	629,645	1.519,058	141,426	622,532	2.912,661
Setiembre 25	727,128	1.708,538	149,092	804,716	3.389,474
Diciembre 31	782,793	1.754,652	142,154	727,106	3.406,705

ANEXO XIV  
BANCOS COMERCIALES Y DE AHORROS  
PRINCIPALES CUENTAS DEL PASIVO

(en miles de soles)

Fecha		Capital y Reservas	Depósitos	Adeudado a Bancos y Corresponsales	Varios	Ganancias y Pérdidas (1)	Total Pasivo
1940	.....	57,074	413,030	5,043	63,484	5,647	544,278
1941	.....	61,645	454,256	5,581	92,478	6,916	620,876
1942	.....	64,261	612,705	2,162	105,799	8,394	793,321
1943	.....	76,285	817,065	702	139,642	11,348	1.045,042
1944	.....	91,757	1.005,743	391	144,290	13,796	1.255,977
1945	.....	102,258	1.108,556	3,489	199,214	13,777	1.427,294
1946	.....	113,362	1.280,650	3,093	230,461	15,218	1.642,784
1947	.....	152,914	1.449,901	2,752	206,328	18,701	1.830,596
1948	.....	168,193	1.577,924	5,970	229,076	19,547	2.000,710
1949	.....	195,597	1.813,541	2,735	518,330	25,462	2.555,665
1950	Marzo 31	210,722	1.860,856	1,987	565,304	.....	2.638,869
	Junio 30	213,472	2.019,618	799	675,500	3,272	2.912,661
	Setiembre 25	214,545	2.289,263	6,532	879,134	.....	3.389,474
	Diciembre 31	217,045	2.326,060	4,105	831,745	27,750	3.406,705

(1).—Los bancos: Crédito del Perú, Internacional del Perú, Popular del Perú, Comercial del Perú y Gibson S. A., Arequipa, liquidan esta cuenta sólo al fin del año, los demás bancos comerciales y de ahorros la liquidan en cada semestre.

## ANEXO XV

## BANCOS COMERCIALES Y DE AHORROS

## DESTINO DE LAS COLOCACIONES

(en millones de soles)

Fecha	Al comercio:											Total
	A la Agricultura	A la Ganadería	A la Minería	A la Industria	Mercaderías	Valores e Inmuebles	Para Construcciones	Al Gobierno	A Otros (1)	A Particulares (2)		
1947 . . . . .	132'4	17'8	13'1	235'1	329'4	48'3	52'7	51'7	46'3	106'3	1,033'1	
1948 . . . . .	166'7	23'2	14'7	269'1	383'5	49'5	52'3	55'6	46'5	125'7	1,186'8	
1949 . . . . .	179'8	27'9	19'6	370'4	472'6	46'2	60'3	53'9	34'6	154'0	1,419'3	
1950 . . . . .	184'9	31'9	25'9	444'6	713'9	39'7	78'2	29'8	19'6	186'1	1,754'6	
1950 Enero . . . . .	184'6	27'1	22'9	368'4	499'0	43'5	62'8	50'6	34'8	152'9	1,446'6	
Febrero . . . . .	196'4	27'4	28'0	368'8	497'8	42'7	66'9	43'3	35'4	148'5	1,455'2	
Marzo . . . . .	202'1	29'5	25'5	367'2	502'3	46'3	64'9	51'8	24'6	153'9	1,468'1	
Abril . . . . .	209'9	31'5	28'0	386'7	519'6	44'6	67'3	38'3	32'3	147'9	1,506'1	
Mayo . . . . .	212'2	31'5	27'2	391'7	536'8	45'3	64'7	38'7	37'6	152'2	1,537'9	
Junio . . . . .	191'3	32'4	26'3	395'6	547'6	40'5	65'1	35'6	32'8	151'9	1,519'1	
Julio . . . . .	186'4	32'9	27'1	412'2	601'9	41'6	69'0	30'6	45'4	154'5	1,601'6	
Agosto . . . . .	179'8	32'0	32'2	438'0	632'0	39'6	70'5	30'6	43'5	167'7	1,665'9	
Setiembre . . . . .	178'9	34'8	26'9	451'5	655'5	41'7	71'6	31'9	42'5	169'7	1,705'0	
Octubre . . . . .	183'9	32'7	25'6	468'0	707'0	38'0	76'6	29'2	33'2	169'5	1,763'7	
Noviembre . . . . .	167'3	33'0	23'8	453'4	731'1	44'2	79'7	32'3	27'2	176'0	1,768'0	
Diciembre . . . . .	184'9	31'9	25'9	444'6	713'9	39'7	78'2	29'8	19'6	186'1	1,754'6	

(1).—Comprende: Beneficencias, Municipalidades, Caja de Depósitos, Corporaciones, Seguro Social, etc.

(2).—Comprende: Rentistas, profesionales y otros cuyo fin no se encuentra comprendido en los renglones ya citados,

## ANEXO XVI

## MONTO DE LOS CHEQUES CANJEADOS

MONTO DE LOS CHEQUES PAGADOS CON  
CARGO A LAS CUENTAS CORRIENTES

(en millones de soles)

Meses	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1945	1946	1947	1948	1949	1950
Ene.	243'1	318'6	481'9	528'9	618'1	669'5	792'4	915'6	1,302'0	1,415'6	1,776'7	2,228'6
Feb.	224'1	275'6	358'3	471'9	581'2	579'1	672'8	825'3	1,020'7	1,259'2	1,564'9	1,940'9
Mar.	224'9	289'3	454'3	477'9	624'0	695'4	726'7	850'9	1,284'2	1,389'2	1,732'0	2,307'4
Abr.	269'7	320'7	500'6	557'8	718'6	653'7	803'6	942'5	1,346'9	1,486'1	1,974'7	2,279'0
May.	258'9	375'9	564'6	538'4	776'3	834'9	826'6	1,057'3	1,465'4	1,566'6	2,095'6	2,664'6
Jun.	288'3	355'8	512'9	581'0	687'6	854'9	829'4	994'8	1,397'7	1,664'4	2,076'0	2,694'8
Jul.	310'0	417'7	576'6	589'4	821'0	975'9	794'0	1,252'7	1,614'9	1,719'6	2,360'1	3,058'5
Agt.	285'7	446'1	526'3	609'8	755'8	944'2	831'0	1,246'0	1,523'1	1,802'1	2,325'1	3,025'3
Set.	264'7	435'0	579'3	536'1	719'1	982'9	789'4	1,179'0	1,600'2	1,673'3	2,402'5	3,320'5
Oct.	293'2	451'3	604'5	616'1	678'2	1,003'8	874'8	1,215'8	1,655'3	1,528'4	2,249'0	3,190'0
Nov.	269'6	454'4	513'8	574'0	646'8	1,067'9	859'5	1,234'2	1,388'5	1,665'3	2,131'1	3,140'4
Dic.	291'1	467'6	595'2	668'0	780'0	1,026'6	902'4	1,324'4	1,582'5	1,822'9	2,469'1	3,256'5
Total	3,223'3	4,608'0	6,268'3	6,749'3	8,406'7	10,288'8	9,702'6	13,038'5	17,181'4	18,992'7	25,156'8	33,106'5

**ANEXO XVII**

**VELOCIDAD DE LOS DEPOSITOS**

**COEFICIENTE MENSUAL**

<b>Fecha</b>	<b>1943</b>	<b>1944</b>	<b>1945</b>	<b>1946</b>	<b>1947</b>	<b>1948</b>	<b>1949</b>	<b>1950</b>
Enero .. . . .	1.27	1.34	1.44	1.46	1.77	1.64	1.80	2.19
Febrero .. . . .	1.37	1.29	1.23	1.26	1.35	1.44	1.55	1.35
Marzo .. . . .	1.39	1.50	1.30	1.31	1.69	1.57	1.75	2.20
Abril .. . . .	1.46	1.39	1.39	1.45	1.70	1.70	1.86	2.15
Mayo .. . . .	1.58	1.52	1.42	1.63	1.82	1.75	1.91	2.47
Junio .. . . .	1.47	1.45	1.47	1.51	1.73	1.83	1.86	2.46
Julio .. . . .	1.73	1.65	1.39	1.86	1.96	1.84	2.12	2.72
Agosto .. . . .	1.59	1.45	1.45	1.81	1.83	1.93	2.08	2.52
Setiembre .. . .	1.58	1.54	1.35	1.64	1.91	1.74	2.16	2.66
Octubre .. . . .	1.60	1.47	1.50	1.64	1.87	1.58	2.00	2.52
Noviembre .. . .	1.48	1.36	1.46	1.63	1.59	1.73	1.90	2.42
Diciembre .. . .	1.70	1.42	1.49	1.75	1.81	1.88	2.31	2.55
Coef. anual .. . .	18.30	17.38	16.90	19.03	21.10	20.67	23.37	28.85

ANEXO XVIII  
MOVIMIENTO DE ORO

COMPRA Y VENTA DE ORO POR EL BANCO CENTRAL DE RESERVA

(en miles de soles)

Año	Compras en el país				Compras en el Extranjero		Ventas en el País		Ventas en el Extranjero	
	Compras brutas		Menores rendimientos y devoluciones (1)		Kilos	S o.	Kilos	S o.	Kilos	S o.
	Kilos	S o.	Kilos	S o.						
1940 .....	2,379.807	15,983	12,991	75	886.432	6,485	0.439	3	2,836.354	18,496
1941 .....	3,979.152	28,412	4.356 (2)	31	....	....	....	....	3,171.559	22,355
1942 .....	2,397.516	16,852	9.095	71	2,216.135	16,212	....	....	1,464.031	10,418
1943 .....	1,321.181	9,367	6.356	45	4,432.273	32,425	0.370	3	136.780	970
1944 .....	542.281	3,845	4.070	29	3,544.570	25,931	0.838	6	3,556.316	25,887
1945 .....	286.874	2,034	0.971	6	....	....	0.964	7	3,550.761	25,847
1946 .....	1,555.720	11,153	154.489	1,111	....	....	0.743	5	5,010.871	36,445
1947 .....	906.028	6,505	1,040.005	7,467	....	....	1.230	9	3,256.487	23,095
1948 .....	16.187	116	3.694	27	....	....	0.241	2	155.604	1,117
1949 .....	....	....	....	....	7,091.642	51,880	....	....	....	....
1950 .....	0.146	3	....	....	2,665.965	42,104	....	....	....	....

(1).—Cifras a deducir de las compras brutas por menores rendimientos en la refinación del oro. En los años 1946 y 1947 se incluye las siguientes devoluciones de acuerdo con el D. S. de 27/8/46, Kg. 152.934 en 1946 y Kg. 531.102 en 1947 y según D. S. de 15/3/47 Kg. 508.718.

(2).—Mayor rendimiento en refinación.

## ANEXO XIX

## TIPO DE CAMBIO DEL SOL PERUANO

Año	Soles Oro por Dólar (1)	En Dólares		Equivalente en Oro		Soles Oro por Onza Troy
		Centavos de Dólar por Sol	Número Indicador	Gramos Oro fino por Sol	Número Indicador	
1934-36 .....	4.18	23.9234	100.0	0.212.601	100.0	146.30
1937 .....	3.96	25.2525	105.6	0.224.412	105.6	138.60
1938 .....	4.47	22.3714	93.5	0.198.808	93.5	156.45
1939 .....	5.33	18.7617	78.4	0.166.730	78.4	186.55
1940 .....	6.17	16.2075	67.7	0.144.031	67.7	215.95
1941 .....	6.50	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50
1942 .....	6.50	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50
1943 .....	6.50	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50
1944 .....	6.50	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50
1945 .....	6.50	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50
1946 .....	6.50	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50
1947 .....	6.50	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50
1948 .....	6.50	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50
1949 (2).....	6.50	15.3846	64.3	0.136.719	64.3	227.50

(1).—Tipo de Cambio: promedio anual.

(2).—Hasta el día 12 de noviembre rigió el tipo de cambio oficial, fecha en que por Decreto Ley 11208 se suspendió la paridad oficial.

## ANEXO XX

## COTIZACION DEL DOLAR EN EL MERCADO LIBRE

Fecha	Soles oro por dólar (1)	En dólares		Equivalente en Oro		Soles oro por onza Troy
		Centavos Dólar por Sol	Número Indicador	Gramos oro fino por Sol	Número Indicador	
1947 . . . . .	12.54	7.9745	63.7	0.070.861	63.7	438.90
1948 . . . . .	14.05	7.1174	56.9	0.063.246	56.9	491.75
1949 . . . . .	18.19	5.4975	43.9	0.048.851	43.9	636.65
1949 Enero . . . . .	16.22	6.1652	49.3	0.054.784	49.3	567.70
Febrero . . . . .	17.82	5.6117	44.8	0.049.865	44.8	623.70
Marzo . . . . .	17.92	5.5804	44.6	0.049.587	44.6	627.20
Abril . . . . .	18.09	5.5279	44.2	0.049.121	44.2	633.15
Mayo . . . . .	18.49	5.4083	43.2	0.048.058	43.2	647.15
Junio . . . . .	19.14	5.2247	41.7	0.046.426	41.7	669.90
Julio . . . . .	20.43	4.8948	39.1	0.043.495	39.1	715.05
Agosto . . . . .	19.65	5.0890	40.7	0.045.225	40.7	687.75
Setiembre . . . . .	19.32	5.1760	41.4	0.045.998	41.4	676.20
Octubre . . . . .	18.43	5.4257	43.4	0.048.215	43.4	645.05
Noviembre . . . . .	16.52	6.0533	48.4	0.053.789	48.4	578.20
Diciembre . . . . .	16.22	6.1652	49.3	0.054.784	49.3	567.70
1950 . . . . .	15.43	6.4809	51.8	0.057.589	51.8	540.05
1950 Enero . . . . .	15.85	6.3091	50.4	0.056.063	50.4	554.75
Febrero . . . . .	15.57	6.4226	51.3	0.057.071	51.3	544.95
Marzo . . . . .	14.90	6.7114	53.6	0.059.637	53.6	521.50
Abril . . . . .	15.40	6.4935	51.9	0.057.701	51.9	539.00
Mayo . . . . .	15.79	6.3331	50.6	0.056.276	50.6	552.65
Junio . . . . .	15.69	6.3720	50.9	0.056.634	50.9	549.15
Julio . . . . .	15.26	6.5531	52.4	0.058.231	52.4	534.10
Agosto . . . . .	15.29	6.5402	52.3	0.058.116	52.3	535.15
Setiembre . . . . .	15.53	6.4391	51.4	0.057.218	51.4	543.55
Octubre . . . . .	15.58	6.4184	51.3	0.057.035	51.3	545.30
Noviembre . . . . .	15.26	6.5531	52.4	0.058.231	52.4	534.10
Diciembre . . . . .	15.05	6.6445	53.1	0.059.043	53.1	526.75

(1).—Tipo de cambio de giros: promedio mensual y anual. Fuentes: hasta agosto de 1947 Boletín de la Cámara de Comercio de Lima, y de agosto en adelante, información de la Superintendencia de Bancos.

## ANEXO XXI

## INDICES DE LOS VALORES ADQUISITIVOS INTERNOS DEL SOL PERUANO (1)

(1934-36 = 100)

Año	Indices Generales (2)				Indices de precios, según su naturaleza económica (2)					
	Precios al por Mayor	Índice del Valor Adquisitivo	Coste de Vida	Índice del Valor Adquisitivo	Artículos Domésticos	Índice del Valor Adquisitivo	Artículos de Exportación	Índice del Valor Adquisitivo	Artículos de Importación	Índice del Valor Adquisitivo
1934-36 .....	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
1937 .....	108.5	92.2	110.8	90.3	104.7	95.5	118.2	84.6	107.9	92.7
1938 .....	109.5	91.3	111.8	89.4	107.2	93.3	110.0	90.9	120.0	83.3
1939 .....	114.3	87.5	110.3	90.7	106.3	94.1	116.6	85.8	122.7	81.5
1940 .....	129.3	77.3	119.1	84.0	111.2	89.9	125.4	79.7	150.4	66.5
1941 .....	151.8	65.9	129.1	77.5	124.1	80.6	133.0	75.2	189.9	52.7
1942 .....	189.7	52.7	145.4	68.8	141.6	70.6	158.9	62.9	254.0	39.4
1943 .....	218.2	45.8	158.4	62.9	166.2	59.5	178.3	56.1	291.5	34.3
1944 .....	226.1	44.2	181.2	55.2	186.4	53.6	194.0	51.5	285.1	35.1
1945 .....	236.1	42.4	201.8	49.6	207.3	48.2	200.7	49.8	281.5	35.5
1946 .....	254.0	39.4	220.9	45.3	231.0	43.3	238.0	42.0	291.2	34.3
1947 .....	342.2	29.2	285.5	35.0	326.1	30.6	285.3	35.0	397.5	25.1
1948 .....	429.3	23.3	374.1	26.7	405.6	24.7	372.3	26.9	494.3	20.2
1949 .....	599.9	16.7	430.2	23.2	492.9	20.3	549.2	18.2	760.1	13.2
1950 .....	700.1	14.3	481.5	20.8	607.1	16.5	732.9	13.6	780.6	12.8

(1).—Los índices representan el valor recíproco inverso de los niveles de precios.  
 (2).—Promedios anuales.

## ANEXO XXII

## MOVIMIENTO DE DIVISAS

## MONTO NETO DE LAS COMPRAS Y VENTAS DE MONEDA EXTRANJERA Y ORO (1)

(en miles de dólares)

Fecha	Banco Central de Reserva del Perú			Bancos Comerciales			Total	
	Compras		Ventas	Compras		Ventas	Compras de los bancos	Ventas de los bancos
	Oro	Divisas		US. \$	US. \$			
Fecha	Kilos (2)	Valor	US. \$	US. \$	US. \$	US. \$	US. \$	US. \$
1942 .....	2,397.516	2,691	26,582	29,273	10,769	42,117	50,526	71,390
1943 .....	1,321.181	1,483	23,287	24,770	6,305	48,247	63,627	73,017
1944 .....	542,281	609	24,317	24,926	5,736	55,584	78,551	80,510
1945 .....	286,874	322	66,044	66,366	25,995	36,340	74,676	102,706
1946 .....	1,555.720	2,869	103,233	106,102	45,118	52,403	113,845	158,505
1947 .....	906,028	1,017	96,401	97,418	34,909	40,086	105,393	137,504
1948 .....	16.547	18	92,371	92,389	64,016	36,729	54,744	129,118
1949 .....	.....	....	44,253	44,253	29,328	12,500	24,604	56,753
1950 .....	.....	....	3,509	3,509	7,074	.....	.....	3,509
								7,074

(1).—Efectuadas al tipo oficial de cambio.— Para establecer el monto neto se han deducido los Swaps, Arbitrajes, Anulaciones y Operaciones entre Bancos.

Fuente: Superintendencia de Bancos.

(2).—Compras brutas, sin considerar las diferencias por refinación ni las devoluciones que aparecen en el anexo XVIII.

**ANEXO XXIII**  
**COMPRA Y VENTA DE GIROS Y CERTIFICADOS EN EL MERCADO LIBRE**

(Expresadas en dólares)

Fecha	Compras del Pùblico			Ventas del Pùblico		
	Giros	Certificados	Total	Giros	Certificados	Total
1947(1) . . . . .	10,473,063	.....	10,473,063	10,260,632	.....	10,260,632
1948 . . . . .	29,238,841	7,279,650	36,518,491	29,689,512	7,494,701	37,184,213
1949 . . . . .	37,514,140	56,154,926	93,669,066	37,545,317	55,566,675	93,111,992

(1).—A partir del mes de agosto.

Fecha	Compras del Pùblico				Ventas del Pùblico				
	Bancos Comerciales (x)		Banco Central de Reserva	Total Egresos	Bancos Comerciales (x)		Banco Central de Reserva	Certificados (2)	Total Ingresos
	Giros	Certificados	Giros(1)		Giros	Certificados	Giros		
1950 . . .	43,315,261	175,732,102	26,705,287	245,752,650	43,681,646	175,377,241	1,705,410	34,310,266	255,074,563
1950									
Ene. . . .	2,850,693	6,555,394	1,002,079	10,408,166	2,983,676	6,555,394	15	1,000,730	10,539,815
Feb. . . .	2,560,156	9,350,385	728,266	13,138,807	2,476,142	9,850,384	620	762,392	13,089,538
Mar. . . .	3,595,903	7,787,168	927,683	12,310,754	3,553,277	7,787,166	1,000	926,909	12,268,352
Abr. . . .	3,104,372	12,174,910	1,716,178	16,995,460	2,833,993	12,174,909	519,124	1,195,491	16,723,517
May. . . .	3,055,213	13,896,474	1,123,881	18,075,568	2,915,465	13,896,474	105,469	1,208,204	18,125,612
Jun. . . .	3,284,263	13,045,494	2,479,271	18,809,028	3,487,856	13,045,494	70,964	2,255,290	18,809,604
Jul. . . .	3,093,266	16,929,224	3,353,178	23,375,668	3,049,112	16,929,224	79,710	3,268,232	23,326,278
Agt. . . .	3,826,616	14,581,364	2,210,574	20,618,554	3,804,762	14,581,364	33,873	2,105,917	20,525,916
Set. . . .	3,918,528	20,129,689	1,120,552	25,168,769	4,124,849	20,129,689	157,676	965,218	25,377,432
Oct. . . .	5,317,300	23,293,817	1,103,440	29,714,557	5,144,369	23,293,817	101,091	3,353,124	31,892,401
Nov. . . .	4,491,623	19,206,440	4,064,981	27,763,044	4,677,455	19,206,440	62,748	7,069,868	31,016,511
Dic. . . .	4,217,328	18,281,743	6,875,204	29,374,275	4,680,690	17,926,886	573,120	10,198,891	33,379,587

(x).—Incluye agentes autorizados, agencias de turismo y hoteles.

(1).—Esta cifra incluye el monto de Certificados en moneda extranjera que el Banco ha comprado por cuenta del Estado y que han sido utilizados mediante su conversión a giros.

(2).—Comprende los Certificados en moneda extranjera comprados por el Banco Central de Reserva, por cuenta del Gobierno, para atender necesidades del Estado.

ANEXO XXIV  
CERTIFICADOS DE MONEDA EXTRANJERA

Fecha	D O L A R E S				L I B R A S E S T E R L I N A S				
	Emitidos	Utilizados (3)	Arbitrajes	Vencidos	En Circu- lación	Emitidos	Utilizados (3)	Arbitrajes Vencidos	En Circu- lación
1948 . . . . .	5.097,084(1)	2.039,307	....	....	3.057,777	376,390(2)	91,589	....	284,801
1949 . . . . .	63.136,802	61.327,183	1.368,256	1,949	3.497,191	6.070,231	6.198,784	....	2,125 154,123
1950 . . . . .	161.424,439	161.981,550	120,844	46,435	2.772,801	14.274,210	14.004,907(4)	120,000	3,361(5) 300,065
1950 Ene. . . . .	13.787,858	9.864,444	481	1,229	7.418,895	517,083	483,139	....	188,067
Feb. . . . .	6.672,767	7.325,081	2,748	832	6.763,001	613,168	590,743	....	210,492
Mar. . . . .	10.061,563	13.346,904	2,712	3,070	3.471,878	682,823	755,250	....	981 137,084
Abr. . . . .	11.884,842	12.127,209	....	1,878	3.227,633	898,027	784,524	....	4 250,583
May. . . . .	7.607,992	7.746,083	....	14,168	3.075,374	1.396,046	1.243,009	....	203 403,417
Jun. . . . .	11.672,590	11.810,020	....	725	2.937,219	1.042,496	1.183,776	100,000	34 162,103
Jul. . . . .	9.887,032	9.260,092	....	12,007	3.552,152	2.488,745	2.403,775	20,000	337 226,736
Agt. . . . .	12.090,354	11.919,082	114,903	186	3.608,335	1.657,721	1.495,365	....	2 389,090
Set. . . . .	23.898,095	22.691,268	....	7	4.815,155	1.371,786	1.257,371	....	150 503,155
Oct. . . . .	15.533,223	16.073,306	....	1,834	4.273,238	1.505,367	1.556,021	....	419 452,082
Nov. . . . .	15.747,889	16.717,649	....	10,466	3.293,012	1.227,188	1.149,365	....	1,231 528,674
Die. . . . .	22.580,234	23.100,412	....	33	2.772,801	873,760	1.102,369	....	300,065
<b>P E S O S A R G E N T I N O S</b>									
<b>L I B R A S E S T E R L I N A S</b>									
Convenio entre Perú e Italia									
Fecha	Emitidos	Utilizados(3)	Vencidos	En Circu- lación	Emitidos	Utilizados(3)	Vencidos	En Circu- lación	
1950 . . . . .	17.555,750(4)	16.792,978	429,046(5)	333,726	269,292	269,292	....	....	
1950 Abr. . . . .	2.982,220	566,002	....	2.416,218	....	....	....	....	
May. . . . .	894,431	224,180	....	3.086,469	82,211	....	....	82,211	
Jun. . . . .	132,030	2.274,638	....	943,861	25,465	107,676	....	....	
Jul. . . . .	485,545	559,491	429,046	440,869	25,806	23,703	....	2,103	
Agt. . . . .	24,349	70,258	....	394,960	55,391	41,069	....	16,425	
Set. . . . .	1.467,840	1.852,165	....	10,635	22,915	34,632	....	4,708	
Oct. . . . .	3.003,648	440,306	....	2.573,977	16,077	15,181	....	5,604	
Nov. . . . .	5.838,245	8.315,323	....	96,899	31,400	12,585	....	24,419	
Die. . . . .	2.727,442	2.490,615	....	333,726	10,027	34,446	....	....	

(1).—Incluye \$ 1'028,309 en Certificados de Divisas, canjeados conforme a la R. S. de 6.12.48.

(2).—Incluye £ 16,742 en Certificados de Divisas, canjeados conforme a la R. S. de 6.12.48.

(3).—Corresponde a la utilización de certificados emitidos durante el mes y en fechas anteriores.

(4).—En este total quedan incluidos los Certificados prorrogados.

(5).—Estos Certificados vencidos fueron prorrogados con el 2% de desuento de acuerdo con el Decreto-Ley N° 11208,  
Artº 4º.

## ANEXO XXV

## POSICION DE CAMBIO DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

(expresada en dólares)

Fecha (1)	Esterlinas	Dólares	Oro	Otras monedas	Total	Equivalente en S\$. —
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1940	14,317.46	— 231,745.84	2'021,369.57	9,422.57	1'813,363.76	11'786,864.44
1941	385,645.98	1'122,015.13	2'928,183.67	69,270.66	4'505,115.44	29'215,673.63
1942	1'174,036.20	5'294,119.51	6'467,044.90	66,908.48	13'002,109.09	84'318,677.45
1943	418,919.13	4'368,242.46	12'763,999.28	68,588.66	17'619,749.53	114'264,075.70
1944	11,982.78	669,249.86	13'353,995.55	13,946.43	14'049,174.62	91'108,897.41
1945	3'087,345.71	3'781,486.56	9'688,234.14	24,988.47	16'582,004.88	107'534,301.65
1946	3'077,517.57	4'455,598.52	5'635,715.69	23,926.61	13'192,758.39	85'555,038.16
1947	1'224,531.40	4'222,581.59	1'893,370.90	19,397.12	7'359,881.01	47'728,828.35
1948	7'150,799.22	3'957,635.66	1'701,776.08	16,618.66	12'826,829.62	83'181,990.09
1949	5'392,795.49	—4'844,662.76	9'627,859.20	13,943.93	10'189,935.86	142'659,102.04
1950	.....	11'978,501.52	12'620,468.38	10,245.72	24'609,215.62	344'529,018.68
1950 Enero	4'567,788.92	—3'703,648.34	9'627,859.20	13,943.93	10'505,943.71	147'083,211.94
Febrero	4'558,560.94	—3'632,408.67	9'627,859.20	14,936.15	10'568,947.62	147'965,266.68
Marzo	4'445,337.91	—3'501,725.02	9'627,859.20	14,935.55	10'586,407.64	148'209,706.96
Abrial	4'444,727.37	—3'492,882.32	9'627,759.20	14,930.70	10'594,634.95	148'324,889.30
Mayo	4'436,102.32	—3'284,183.70	9'627,859.20	13,703.39	10'793,481.21	151'108,736.94
Junio	4'178,892.08	—3'162,852.28	9'628,023.15	13,231.55	10'657,294.50	149'202,123.00
Julio	4'067,486.80	—3'035,088.77	9'628,023.15	15,781.99	10'676,203.17	149'466,844.38
Agosto	3'159,021.27	—2'118,358.05	9'628,023.15	14,310.16	10'682,996.53	149'561,951.42
Setiembre	1'339,498.24	— 294,691.17	9'628,023.15	14,310.06	10'687,140.28	149'619,963.92
Octubre	.....	3'398,469.65	9'628,023.15	13,760.08	13'040,252.88	182'563,540.32
Noviembre	.....	6'614,176.95	9'628,023.15	11,203.07	16'253,403.17	227'547,644.33
Diciembre	.....	11'978,501.52	12'620,468.38	10,245.72	24'609,215.62	344'529,018.68

(1).—Las cifras anuales corresponden a las del día 31 de diciembre y las mensuales a las del último día útil del mes indicado.

## ANEXO XXVI

## TONELAJE DEL COMERCIO EXTERIOR DEL PERU

Fecha	Comercio Exterior		Exportaciones		Importaciones		Saldos Ton. M ét.
	Ton. M ét.	Indice	Ton. M ét.	Indice	Ton. M ét.	Indice	
1934-36. (*) .....	3'119,228	100	2'638,653	100	480,575	100	2'158,078
1937 .....	3'346,377	107	2'775,978	105	570,399	119	2'205,579
1938 .....	2'893,995	93	2'343,326	89	550,669	114	1'792,657
1939 .....	2'588,282	83	2'087,802	79	500,480	104	1'587,322
1940 .....	2'243,943	72	1'770,002	67	473,941	97	1'296,061
1941 .....	2'409,054	77	1'977,103	75	431,951	90	1'545,152
1942 .....	2'405,736	77	2'018,764	76	386,972	80	1'631,792
1943 .....	2'337,528	75	1'957,348	74	380,180	79	1'577,168
1944 .....	2'408,761	77	1'902,959	72	505,802	105	1'397,157
1945 .....	2'361,929	76	1'892,539	72	469,390	98	1'423,149
1946 .....	2'302,548	74	1'761,600	67	540,948	113	1'220,652
1947 .....	2'158,348	69	1'582,748	60	575,600	120	1'007,148
1948 .....	2'233,933	72	1'726,086	65	507,847	106	1'218,239
1949 .....	2'362,868	76	1'751,109	66	611,759	127	1'139,350
1950 .....	2'446,543	78	1'801,364	68	645,179	134	1'156,185

(\*)—Promedio del período 1934/1936.

## ANEXO XXVII

## VALOR DEL COMERCIO EXTERIOR DEL PERU

Fecha	Comercio Exterior		Exportaciones		Importaciones	
	Miles de soles	Equivalente en U.S. \$.	Miles de soles	Equivalente en U.S. \$.	Miles de soles	Equivalente en U.S. \$.
1934-36 (*).....	500,927	119,839	316,610	75,744	184,317	44,095
1937 .....	600,646	151,678	365,440	92,283	235,206	59,395
1938 .....	602,287	134,740	342,128	76,539	260,159	58,201
1939 .....	637,209	119,551	381,422	71,561	255,787	47,990
1940 .....	724,546	117,430	405,814	65,772	318,732	51,658
1941 .....	851,923	131,065	494,095	76,015	357,828	55,050
1942 .....	833,654	128,255	494,962	76,148	338,692	52,107
1943 .....	909,684	139,951	460,318	70,818	449,366	69,133
1944 .....	1.061,759	163,348	547,336	84,206	514,423	79,142
1945 .....	1.224,413	188,371	674,530	103,774	549,883	84,507
1946 .....	1.785,889	274,753	983,583	151,321	802,306	123,432
1947 .....	2.094,900	322,349	1.002,943	154,299	1.091,957	165,050
1948 .....	2.146,453	330,224	1.055,833	162,436	1.090,620	167,788
1949 .....	4.799,599	321,598	2.107,519	154,512	2.692,080	167,086
1950 .....	5.769,088	381,181	2.892,334	194,075	2.876,754	187,106

(\*)—Promedio de 1934/36.

## ANEXO XXVIII

## PRINCIPALES PRODUCTOS NACIONALES EXPORTADOS

<u>Año</u>	<u>Algodón</u>		<u>Azúcar y derivados</u>		<u>Cueros y Pieles</u>		<u>Lanas</u>		<u>Petróleo y Derivados</u>	
	<u>Ton.</u>	<u>Mil Soles</u>	<u>Ton.</u>	<u>Mil Soles</u>	<u>Ton.</u>	<u>Mil Soles</u>	<u>Ton.</u>	<u>Mil Soles</u>	<u>Ton.</u>	<u>Mil Soles</u>
1938 .....	69,565	60,567	260,182	25,087	2,535	3,119	5,587	11,071	1'706,829	115,937
1939 .....	77,203	75,191	276,574	41,094	2,492	3,167	6,089	14,430	1'248,594	110,862
1940 .....	51,365	70,788	309,094	43,733	1,804	3,003	5,993	20,137	1'156,511	100,821
1941 .....	82,746	125,266	381,866	60,246	2,011	3,533	6,242	20,574	1'240,450	112,173
1942 .....	33,676	52,868	309,649	112,577	999	2,369	3,533	11,034	1'460,894	114,853
1943 .....	35,691	69,420	180,417	74,520	669	1,791	4,600	16,025	1'542,863	104,091
1944 .....	26,408	60,165	329,317	168,362	976	2,737	5,459	17,787	1'311,136	91,783
1945 .....	59,647	141,288	330,992	215,964	1,042	4,512	5,482	17,848	1'223,039	84,307
1946 .....	120,211	327,736	261,003	290,450	2,253	12,324	4,055	18,868	1'056,180	90,933
1947 .....	56,052	224,814	296,088	302,380	1,193	7,387	2,642	11,694	925,471	114,692
1948 .....	51,902	278,390	368,941	227,761	826	5,236	2,607	12,950	1'032,910	188,133
1949 .....	56,156	630,559	282,405	346,589	1,057	12,027	4,481	50,363	1'099,423	316,532

## ANEXO XXIX

## EXPORTACION DE METALES

## CONTENIDO FINO

Fecha	Antimo-nio Ton.	Zinc Ton.	Cobre Ton.	Oro Kilos	Plata Kilos	Pbomo Ton.	Molib-deno Ton.	Tungs-teno Ton.	Vanadio Ton.	Bismuto Ton.	Manga-neso Ton.	Estaño Ton.
1938 ....	673	14,566	37,750	7,915	635,272	57,937	153	102	1,474	219	24	105
1939 ....	847	16,681	34,546	6,873	547,302	41,427	192	99	1,815	438	92	48
1940 ....	896	18,686	38,557	8,963	575,867	37,072	293	180	2,170	383	222	71
1941 ....	1,569	24,358	35,326	8,118	463,954	54,822	246	202	1,816	520	30	46
1942 ....	1,454	26,421	35,139	8,161	437,885	43,409	324	222	1,804	346	174	22
1943 ....	2,379	27,620	31,132	5,356	415,534	26,015	165	433	1,512	484	105	2
1944 ....	993	33,864	32,853	3,908	354,014	67,937	88	350	918	446	170	...
1945 ....	2,267	47,099	28,569	4,036	328,729	52,609	48	199	1,228	319	26	1
1946 ....	1,096	59,242	26,119	4,369	317,621	44,018	5	449	594	322	12	2
1947 ....	1,046	59,750	25,832	6,409	290,346	38,979	47	225	757	219	...	51
1948 ....	1,357	46,979	17,717	4,993	175,392	46,355	4	141	803	271	...	65
1949 ....	687	60,001	27,842	3,461	286,402	53,316	...	133	532	222	...	52

**ANEXO XXX**

**VALORES UNITARIOS DEL COMERCIO EXTERIOR**

Fecha	Importación		Exportación	
	Valor Unitario S/. Por Ton.	Indice	Valor Unitario S/. por Ton.	Indice
1940 .....	672.51	100.0	229.27	100.0
1941 .....	828.40	123.2	249.91	109.0
1942 .....	875.25	130.1	245.18	106.9
1943 .....	1,181.98	175.7	235.17	102.6
1944 .....	1,017.04	151.2	287.62	125.4
1945 .....	1,171.48	174.2	356.42	155.4
1946 .....	1,483.15	220.5	558.35	243.5
1947 .....	1,897.28	282.1	633.67	276.4
1948 .....	2,147.54	319.3	611.69	266.8
1949 .....	4,400.56	654.3	1,203.53	524.9
1950 .....	4,458.85	663.0	1,605.64	700.3

## ANEXO XXXI

## PRECIOS AL POR MAYOR Y COSTE DE VIDA

1934/1936 = 100

	Indice General de Precios al por Mayor					Indice general del Coste de Vida				
	1946	1947	1948	1949	1950	1946	1947	1948	1949	1950
Enero . . . . .	237.4	285.8	398.4	499.9	655.9	211.0	241.5	361.1	393.8	469.1
Febrero . . . . .	239.9	292.8	404.4	538.0	662.5	211.0	244.7	363.1	396.6	473.0
Marzo . . . . .	240.4	303.0	411.8	555.0	678.6	212.1	250.5	366.5	400.8	473.6
Abril . . . . .	242.3	316.3	419.0	578.1	668.2	215.3	259.1	367.2	412.8	472.2
Mayo . . . . .	247.6	331.5	420.3	586.1	678.5	216.6	264.8	368.1	419.2	478.6
Junio . . . . .	248.8	338.1	423.8	612.8	668.5	218.9	271.9	370.2	425.8	477.1
Julio . . . . .	251.3	352.7	429.6	623.1	687.3	220.8	280.3	372.1	432.4	478.5
Agosto . . . . .	256.2	359.4	434.9	631.8	704.8	224.1	300.9	377.4	445.6	473.4
Setiembre . . . . .	260.9	372.1	437.3	631.8	716.5	226.0	311.4	379.1	449.4	474.6
Octubre . . . . .	264.8	382.0	448.7	632.0	729.8	228.2	318.7	383.5	449.0	496.6
Noviembre . . . . .	276.2	386.4	455.0	633.4	756.6	231.5	337.9	386.7	461.7	502.8
Diciembre . . . . .	281.9	393.5	463.0	647.3	763.8	235.5	344.1	391.0	464.0	508.0
Fromedio . . . . .	254.0	342.2	429.3	599.9	700.1	320.9	285.5	374.1	430.2	481.5

**ANEXO XXXII**

**INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR SEGUN SU NATURALEZA ECONOMICA**

1934/1936 = 100

Meses	1947			1948			1949			1950		
	Artículos de consumo doméstico	Artículos de exportación	Artículos de importación	Artículos de consumo doméstico	Artículos de exportación	Artículos de importación	Artículos de consumo doméstico	Artículos de exportación	Artículos de importación	Artículos de consumo doméstico	Artículos de exportación	Artículos de importación
Enero . . . . .	263.4	272.9	325.3	391.1	297.2	465.6	433.1	448.3	607.4	562.7	660.4	751.6
Febrero . . . . .	274.1	276.2	326.4	398.1	318.8	461.1	435.5	501.5	680.4	576.6	666.0	741.9
Marzo . . . . .	276.9	275.0	354.7	398.9	357.6	462.1	439.7	533.3	717.7	589.9	693.5	751.6
Abril . . . . .	299.9	277.8	352.6	403.0	372.3	468.4	470.3	567.6	720.6	616.1	683.2	712.5
Mayo . . . . .	312.7	286.8	371.0	402.6	375.7	468.6	480.0	562.8	742.7	606.0	732.3	725.9
Junio . . . . .	326.0	286.3	379.7	402.3	382.2	477.6	498.2	557.5	795.9	618.4	683.3	712.1
Julio . . . . .	335.6	292.1	416.1	403.6	389.1	490.7	508.7	570.9	801.0	627.4	714.6	747.5
Agosto . . . . .	346.9	288.7	424.1	403.5	392.9	504.2	516.0	577.5	812.1	608.5	737.3	822.4
Setiembre . . . . .	356.4	291.0	446.4	407.3	389.9	506.4	517.3	562.9	816.8	596.7	807.9	814.9
Octubre . . . . .	368.1	291.1	460.8	412.5	405.9	522.4	511.1	562.0	836.9	619.2	770.2	830.8
Noviembre . . . . .	374.9	292.0	462.8	420.0	392.7	535.1	536.8	554.7	770.0	631.2	810.9	879.2
Diciembre . . . . .	382.9	294.8	470.4	424.8	389.5	552.9	552.4	595.0	771.3	632.2	834.6	876.8
Promedio . . . . .	326.1	285.3	397.5	405.6	372.3	494.3	492.9	549.2	760.1	607.1	732.9	780.6

**ANEXO XXXIII**

**INDICE DE COTIZACIONES DE BONOS**

Fecha	Del Estado	Municipales	Cédulas Hipotecarias	Diversos	Indice General
1934/1936 = 100					
1937 .....	130	106	101	117	113.4
1938 .....	121	105	101	113	110.1
1939 .....	117	103	101	102	105.9
1940 .....	118	103	101	96	104.7
1941 .....	119	106	101	95	105.1
1942 .....	133	106	102	102	110.6
1943 .....	127	108	102	90	106.6
1944 .....	150	103	101	102	113.9
1945 .....	146	99	97	101	110.6
1946 .....	147	98	98	105	112.0
1947 .....	150	95	92	104	110.3
1948 .....	147	86	89	80	100.5
1949 .....	144	84	83	80	97.8
1950 .....	141	84	82	80 *	96.8
1950 Enero .....	142	85	80	80 *	96.8
Febrero .....	141	85	81	80 *	96.8
Marzo .....	141	84	83	80 *	97.0
Abril .....	141	84	83	80 *	97.0
Mayo .....	140	83	80	80 *	95.8
Junio .....	140	84	80	80 *	96.0
Julio .....	139	84	83	80 *	96.5
Agosto .....	139	85	83	80 *	96.8
Setiembre .....	142	85	82	80 *	97.3
Octubre .....	141	84	82	80 *	96.8
Noviembre .....	141	84	83	80 *	97.0
Diciembre .....	140	84	83	80 *	96.8

\* Nominales.

**ANEXO XXXIV**  
**INDICE DE COTIZACIONES DE ACCIONES**

Fecha	Bancarias	Seguros y Ganaderas	Agrícolas	Mineras	Indus- triales	Diversas	Indice General
1934/1936 = 100							
1937 .....	117	112	118	...	114	102	112.4
1938 .....	114	124	108	100	127	109	113.6
1939 .....	116	138	121	103	129	107	118.9
1940 .....	119	150	136	112	154	107	129.7
1941 .....	136	171	128	114	180	104	138.8
1942 .....	157	237	159	112	168	107	156.6
1943 .....	179	322	174	115	187	121	183.1
1944 .....	202	403	196	123	206	112	206.9
1945 .....	215	435	253	112	167	113	215.8
1946 .....	238	468	194	127	158	110	215.9
1947 .....	253	572	204	200	160	110	249.7
1948 .....	232	565	207	134	158	107	233.9
1949 .....	202	574	220	123	129	106	225.7
1950 .....	194	327	171	111	129	117	174.8
1950 Enero .. .	197	384	233	109	122	107	192.0
Febrero .. . .	201	352	234	109	122	119	189.5
Marzo .. . . .	194	335	147	108	127	121	172.0
Abril .. . . .	195	314	155	107	127	119	169.5
Mayo .. . . .	196	321	155	109	128	118	171.2
Junio .. . . .	194	317	158	103	129	118	169.8
Julio .. . . .	193	316	157	102	127	116	168.5
Agosto .. . . .	192	318	157	113	131	117	171.3
Setiembre .. . .	191	318	157	119	131	117	172.2
Octubre .. . . .	190	317	157	116	132	117	171.5
Noviembre .. . .	191	316	170	113	133	116	173.2
Diciembre .. . .	199	318	170	120	139	116	177.0

**ANEXO XXXV**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA REPUBLICA E INGRESOS Y EGRESOS EFECTIVOS**

Año	Presupuesto Ordinario	Cuentas de Orden	Total Presupuestos Generales	Ingresos Efectivos	Egresos Efectivos
1940 .....	138'000,000	28'000,000	216'000,000	184'573,472	194'456,246
1941 .....	214'160,000	64'215,300	278'375,300	229'411,815	230'451,012
1942 .....	250'500,000	75'500,000	326'000,000	274'990,317	292'854,134
1943 .....	318'550,000	81'950,000	400'500,000	346'281,259	368'969,192
1944 .....	377'269,000	82'350,000	459'619,000	385'788,082	422'237,814
1945 .....	446'546,667	100'000,000	546'546,667	430'981,979	468'422,727
1946 .....	633'285,000	83'213,200	716'498,200	609'226,385	617'221,408
1947 .....	946'000,000	(*)	946'000,000	929'784,241	934'905,605
1948 .....	927'000,000	(*)	927'000,000	1,021'106,259	1,051'088,248
1949 .....	964'000,000	186'000,000	1,150'000,000	1,175'197,404	1,139'995,307
1950 .....	1,360'000,000	284'500,000	1,644'500,000	.....	.....

(\*).—Los ingresos y egresos públicos autorizados por leyes especiales, que figuraban con el título de Cuentas de Orden, quedan incorporados en el Presupuesto Ordinario, conforme a la ley N° 10800.

**ANEXO XXXVI**  
**INGRESOS EFECTIVOS DE FRESUPUESTO**

(en millones de soles)

	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949
Rentas del Dominio del Estado . . . . .	14	10	10	12	20	22	28	36	35	37
Rentas de Impuestos Directos . . . . .	26	34	53	88	90	110	149	179	245	293
Rentas de Impuestos Indirectos . . . . .	87	102	138	167	192	205	274	359	310	442
Rentas de Monopolios y Explotaciones . .	32	51	49	58	69	76	80	105	126	150
Rentas y Productos Diversos . . . . .	21	32	25	21	15	17	78	137	146	263
Rentas para la Defensa Nacional . . . .	5	..	..	..	..	..	..	..	..	..
Ingresos Extraordinarios . . . . .	..	..	..	..	..	1	..	114	159	..
<b>TOTAL RECAUDADO . . . . .</b>	<b>185</b>	<b>229</b>	<b>275</b>	<b>346</b>	<b>386</b>	<b>431</b>	<b>609</b>	<b>930</b>	<b>1,021</b>	<b>1,175</b>
<b>DEFICIT . . . . .</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>23</b>	<b>36</b>	<b>37</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>30</b>	<b>...</b>
	<b>194</b>	<b>230</b>	<b>293</b>	<b>369</b>	<b>422</b>	<b>468</b>	<b>617</b>	<b>935</b>	<b>1,051</b>	<b>1,175</b>

ANEXO XXXVII  
EGRESOS EFECTIVOS DE PRESUPUESTO

(en millones de soles)

	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949
Pliego Legislativo . . . . .	5	5	7	8	9	8	8	10	10	3
Pliego Poder Judicial (1) . . . . .	..	..	..	..	..	7	10	12	12	15
Ministerio de Gobierno y Policía . . . . .	39	43	51	57	62	75	91	122	151	190
Ministerio de Relaciones Exteriores (2) . . .	5	8	10	11	13	15	18	19	19	25
Ministerio de Justicia y Trabajo (3) . . . . .	7	13	14	17	19	14	16	20	21	25
Ministerio de Educación Pública . . . . .	21	24	28	33	45	58	102	137	140	180
Ministerio de Hacienda y Comercio . . . . .	52	60	75	99	112	116	136	203	217	208
Ministerio de Guerra . . . . .	27	32	40	49	57	69	83	112	125	177
Ministerio de Marina . . . . .	17	20	13	16	19	21	26	36	37	45
Ministerio de Aeronáutica (4) . . . . .	..	..	12	19	26	28	47	54	47	59
Ministerio de Fomento y Obras Públicas	10	12	14	14	17	20	32	93	134	46
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social . . . . .	7	9	11	12	15	20	27	70	76	49
Ministerio de Agricultura (5) . . . . .	..	..	..	10	14	14	19	24	26	26
Pliego Presidencia de la República (6) . . . . .	..	..	..	..	..	..	1	2	2	3
Créditos Extraordinarios . . . . .	4	4	18	24	14	3	1	12	34	89
Ley N° 10818.—Art. 42 . . . . .	..	..	..	..	..	..	..	9	..	..
TOTAL GASTADO . . . . .	194	230	293	369	422	468	617	935	1,051	1,140
SUPERAVIT . . . . .	..	..	..	..	..	..	..	..	..	35
	194	230	293	369	422	468	617	935	1,051	1,175

(1).—Hasta el año 1944 figura involucrado en el Ministerio de Justicia. (2).—Desde 1943 comprende el pliego de Culto que anteriormente figuró en el Ministerio de Justicia. (3).—Desde 1943 comprende el pliego de Trabajo. (4).—Hasta 1941 figura involucrado en el Ministerio de Marina. (5).—Se creó en el año 1943 (Ley 9711). (6).—Hasta el año 1944 figura incluido en el Pliego de Gobierno.

**ANEXO XXXVIII**

**DEUDA PUBLICA DEL PERU**

Año	Externa Consolidada S/o.	Interna Consolidada S/o.	Flotante y a Corto Plazo S/o.	Total S/o.
1938 .....	497'992,719	73'984,810	206'322,641	778'300,170
1939 .....	506'123,276	85'301,761	241'685,229	833'110,266
1940 .....	536'606,455	116'317,526	252'560,922	905'484,903
1941 .....	558'452,578	144'047,987	293'274,831	995'775,396
1942 .....	578'164,111	169'414,267	356'501,291	1,104'079,669
1943 .....	597'882,598	198'034,727	436'484,887	1,232'402,212
1944 .....	617'616,728	252'118,627	596'161,228	1,465'896,583
1945 .....	637'340,429	248'993,177	709'625,009	1,595'958,615
1946 .....	656'817,307	521'611,088	496'291,766	1,674'720,161
1947 .....	631'243,464	529'096,129	610'792,717	1,771'132,310
1948 .....	514'192,110	550'886,239	613'164,548	1,678'242,897
1949 .....	447'375,143	549'662,180	692'439,749	1,689'477,072

**ANEXO XXXIX**

**PRODUCCION AGRICOLA DEL PERU**

(en toneladas métricas)

Años	Azúcar y Chancaca	Algodón	Arroz	Trigo
1940 .....	470,524	82,871	79,744	101,771
1941 .....	462,142	71,354	101,836	100,334
1942 .....	468,340	69,847	65,684	100,898
1943 .....	389,790	56,781	76,228	90,279
1944 .....	418,260	67,153	103,908	84,484
1945 .....	423,110	70,488	104,679	85,954
1946 .....	397,200	71,262	126,296	90,649
1947 .....	431,970	65,069	98,645	115,456
1948 .....	497,860	61,361	137,166	136,772
1949 .....	493,075	67,194	162,128	129,056

## ANEXO XL

## PRODUCCION MINERA DEL PERU

Años	Carbón	Cobre	Petróleo Crudo		Plata	Pbomo	Oro	Zinc	
	T. M.	T. M.	Barriles	T. M.	Kilos	T. M.	Kilos	Refi-nado	Concen-trado
1940 .....	113,455	43,965	12'130,745	1'613,128	602,353	50,439	8,748	178	17,497
1941 .....	117,193	36,882	11'935,402	1'585,948	470,255	50,047	8,870	752	22,058
1942 .....	149,099	35,332	13'628,558	1'813,619	498,745	44,881	8,013	941	23,507
1943 .....	186,996	33,407	14'654,499	1'949,163	455,969	47,810	6,209	1,225	33,055
1944 .....	173,359	32,396	14'388,960	1'917,683	492,444	52,501	5,449	1,447	57,109
1945 .....	201,263	31,916	13'744,218	1'830,605	404,275	53,664	5,370	1,583	61,154
1946 .....	229,650	24,592	12'468,126	1'662,811	383,635	44,518	4,926	936	59,736
1947 .....	215,332	22,492	12'763,809	1'701,279	335,386	54,814	3,609	1,013	58,181
1948 .....	143,056	18,069	14'068,880	1'872,162	288,911	48,538	3,458	691	58,842
1949 .....	141,692	27,959	14'796,091	1'967,714	329,997	65,357	3,538	596	72,037

Fuente: Anuario Industria Minera del Perú

## ANEXO XLI

## CASA NACIONAL DE MONEDA

CUENTAS	ACTIVO	PASIVO
Maquinaria y Equipos . . . . .	S/. 1'969,954.14	
Muebles y Enseres . . . . .	" 162,996.02	
Obras en Ejecución . . . . .	" 5,395.38	
Almacén . . . . .	" 2'527,990.18	
Deudores Varios . . . . .	" 33,485.04	
Supremo Gobierno.—Cuenta Capital . . . . .		S/. 2'180,659.36
Supremo Gobierno.— Ejercicios Anteriores . . . . .		" 622,773.59
Reservas . . . . .		" 714,239.37
Reservas para Indemnización de Obreros . . . . .		" 81,588.00
Banco Central de Reserva del Perú.—Cta. Cte . . . . .		" 896,185.59
Acreedores Varios . . . . .		" 68,510.40
Saldo a favor del Gobierno . . . . .		" 135,864.45
	S/. 4'699,820.76	S/. 4'699,820.76

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS	DEBE	HABER
Gastos Generales . . . . .	S/. 731,420.64	
Costo de Tratamiento . . . . .	" 1'827,057.26	
Depreciaciones y Castigos . . . . .	" 119,314.96	
Productos Terminados . . . . .		S/. 3'113,657.31
Utilidad Neta . . . . .	" 435,864.45	
	S/. 3'113,657.31	S/. 3'113,657.31

ANEXO

BALANCES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

EN QUITO Y GUAYAQUIL

**BALANCES DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU  
CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950**

QUITO Y GUAYAQUIL

QUITO Y GUAYAQUIL

**BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU****ACTIVO Y SALDO DEUDORES****ENCAJE****Encaje Legal en el Perú**

Oro intangible.— Ley 7526, Art. 3º .....	S/. 38'784,832.53
Oro.—Ley Orgánica, Art. 72 .....	S/. 176'686,557.32
Monedas de plata .....	S/. 5,000.00

**Encaje Legal en el extranjero**

Disponibilidades pagaderas en oro.—Ley Orgánica. Arts. 62 y 72 .....	S/. 187'619,398.68
Aporte del Perú en Oro al Fondo Monetario Internacional .....	S/. 20'490,736.47
Total de Encaje Legal .....	S/. 423'586,525.00

**Encaje Excedente en el Perú**

Saldo de Caja en Moneda Metálica Fiduciaria .....	S/. 220,561.42
Cheques y valores a cargo de Bancos y otros .....	S/. 5,793.69

**Encaje Excedente en el Extranjero**

Disponibilidades .....	S/. 25'659,936.78
------------------------	-------------------

**Encaje total**

Encaje total .....	S/. 449'472,816.89
--------------------	--------------------

**FONDOS EN MONEDA EXTRANJERA****COLOCACIONES****Bancos Asociados**

Descuentos Ley 9047 .....	S/. 53'599,826.25
Redescuentos Ley 7538 .....	S/. 182,000.00
" Ley 8518 .....	S/. 14'969,060.60
" Comerciales .....	S/. 29'888,000.00
Créditos con Garantía.—Leyes 9187-9929 .....	S/. 24'670,075.00
Créditos con Garantía.—Ley 10090 .....	S/. 5'945,100.00

**Bancos no Asociados**

Banco Agrícola del Perú .....	S/. 70'702,380.33
Banco Industrial del Perú .....	S/. 19'095,474.99
Banco Minero del Perú .....	S/. 18'349,674.35

**Tesoro Público**

Préstamos.—Leyes 9312-9713 .....	S/. 245'884,311.97
Créditos.—Leyes 9047-9577.—Decreto Supremo de 24 de marzo de 1942 y Resolución Suprema de 10 de marzo de 1944 .....	S/. 119'980,721.59
Empréstito Bancario Consolidado.—Ley 10536 .....	S/. 268'458,810.25
Préstamo Suscripción Acciones Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.—Ley 10640 .....	S/. 2'237,974.37
Descuentos.—Ley 10523 .....	S/. 23'000,000.00

**INVERSIONES**

Inmuebles .....	S/. 100,000.00
Valores .....	S/. 2'277,460.00
Valores en poder del Superintendente de Bancos .....	S/. 23,699.55
Muebles .....	S/. 1.00

Aporte del Perú en Moneda Nacional al Fondo Monetario Internacional .....	S/. 142'009,263.53
Total .....	S/. 449'472,816.89

**OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO**

Compras a plazo de Moneda Extranjera .....	S/. 7'798,754.95
Varios .....	S/. 55'107,217.64
Total .....	S/. 62'905,972.59

**ALCIDES VELARDE**  
Gerente General

**AUGUSTO MAURER**  
Director

## CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

## PASIVO Y SALDOS ACREDITORES

CAPITAL Y RESERVAS .....	S/. 17'991,594.82
<b>OBLIGACIONES</b>	
Billetes en circulación .....	S/. 1,034'377,290.00
Depósitos .....	," 239'496,721.53
Fondo Monetario Internacional .....	," 16'261,394.47
Otras Obligaciones .....	," 482,625.73
Total sujeto a Encaje .....	," 1,290'568,031.73
Obligaciones a favor del Fondo Monetario Internacional .....	," 125'743,686.00
DEPOSITOS EN MONEDA EXTRANJERA .....	," 100'177,265.39
<b>OTRAS CUENTAS DEL PASIVO</b>	
Ventas a plazo de Moneda Extranjera .....	S/. 57'087,862.85
Varios .....	," 48'819,465.60
<b>OTRAS CUENTAS DEL HABER</b>	
Utilidad neta año 1950 .....	," 105'907,328.45
	," 13'541,980.76

## CUENTAS DE ORDEN

Valores en custodia	
Bancos Asociados ..	S/. 12'298,623.00
Varios .....	154'203,244.27
<hr/>	
Valores en Prenda .....	," 148'013,129.21
Fondo de Empleados .....	," 4'289,276.33
Otras cuentas de orden .....	," 961'498,190.68
<hr/>	
	S/. 1,280'302,463.49
<hr/>	
Total .....	S/. 1,653'929,887.15

FRANCISCO ECHEÑIQUE  
Director

RAUL TOLA  
Contador

**ANEXO**

**GANANCIAS Y PERDIDAS**

**D E B E:**

Sueldos, Gratificaciones etc. .... ..	S/. 3'568,757.14
Remuneraciones al Directorio .....	„ 30,400.00
Contribuciones .....	„ 581,583.25
Comisiones y otros Gastos de Administración .....	„ 1'021,206.87
Castigos y Provisiones .....	„ 96,259.37
Utilidad líquida .....	„ 13'541,980.76
<hr/>	
	S/. 18'840,187.39

**ALCIDES VELARDE**  
Gerente General

**AUGUSTO MAURER**  
Director

**XLIII**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950**

---

**H A B E R:**

Intereses percibidos .....	ASILMANTE	S/. 18'368,922.65
Cambios, Comisiones y otras Utilidades .....	,,	471,264.74
<hr/>		
		<u>S/. 18'840,187.39</u>

---

**FRANCISCO ECHENIQUE**  
Director

**RAUL TOLA**  
Contador

## BALANCE DEL BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Después de la distribución del saldo

## ACTIVO Y SALDO DEUDORES

## ENCAJE

## Encaje Legal en el Perú

Oro intangible.— Ley 7526, Art. 3º ... ..	S/. 38'784,832.53
Oro.—Ley Orgánica, Art. 72 ... ..	176'686,557.32
Monedas de plata ... ..	5,000.00 S/. 215'476,389.85

## Encaje Legal en el extranjero

Disponibilidades pagaderas en oro.—Ley Orgánica. Arts. 62 y 72 ... ..	S/. 187'619,398.68
Aporte del Perú en Oro al Fondo Monetario Internacional	20'490,736.47
Total de Encaje Legal ... ..	S/. 423'586,525.00

## Encaje Excedente en el Perú

Saldo de Caja en Moneda Metálica Fiduciaria ... ..	S/. 220,561.42
Cheques y valores a cargo de Bancos y otros ... ..	5,793.69 " 226,355.11

## Encaje Excedente en el Extranjero

Disponibilidades ... ..	" 25'659,936.78
-------------------------	-----------------

## Encaje total ... ..

S/. 449'472,816.80

## FONDOS EN MONEDA EXTRANJERA

" 100'177,265.50

## COLOCACIONES

## Bancos Asociados

Descuentos Ley 9047 ... ..	S/. 53'599,826.25
Redescuentos Ley 7538 ... ..	" 182,000.00
" Ley 8518 ... ..	" 14'969,060.00
" Comerciales ... ..	" 29'888,000.00
Créditos con Garantía.—Leyes 9187-9929 ... ..	" 24'670,075.60
Créditos con Garantía.—Ley 10090 ... ..	" 5'945,100.00 S/. 129'254,061.25

## Bancos no Asociados

Banco Agrícola del Perú ... ..	S/. 70'702,380.33
Banco Industrial del Perú ... ..	" 19'095,474.09
Banco Minero del Perú ... ..	" 18'349,674.35 " 108'147,528.77

## Tesoro Público

Préstamos.—Leyes 9312-9713 ... ..	S/. 245'884,311.97
Créditos.—Leyes 9047-9577.—Decreto Supremo de 24 de marzo de 1942 y Resolución Suprema de 10 de marzo de 1944	" 119'980,721.59
Empréstito Bancario Consolidado.—Ley 10536 ... ..	" 268'458,810.25
Préstamo Suscripción Acciones Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.—Ley 10640 ... ..	" 2'014,176.93
Descuentos.—Ley 10523 ... ..	" 23'000,000.00 " 659'338,020.74 " 896'739,610.70

## INVERSIONES

Inmuebles ... ..	S/. 100,000.00
Valores ... ..	" 2'277,460.00
Valores en poder del Superintendente de Bancos ... ..	" 23,699.55
Muebles ... ..	" 1.00 S/. 2'401,160.55

## Aporte del Perú en Moneda Nacional al Fondo Monetario Internacional ... ..

" 142'009,263.53 " 144'410,424.00

## OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO

Compras a plazo de Moneda Extranjera ... ..	S/. 7'798,754.95
Varios ... ..	" 54'450,921.74 " 62'249,676.60
Total.....	S/. 1,653'049,793.80

## CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE 1950

de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

## PASIVO Y SALDOS ACREDITORES

CAPITAL Y RESERVAS .....	S/. 20'699,990.98
<b>OBIGACIONES</b>	
Billetes en circulación .....	S/. 1,034'377,290.00
Depósitos .....	" 240'654,584.00
Fondo Monetario Internacional .....	" 16'261,394.47
Otras Obligaciones .....	" 9'228,254.52
<b>Total sujeto a Encaja .....</b>	<b>S/. 1,300'521,522.99</b>
Obligaciones a favor del Fondo Monetario Internacional .....	" 125'743,686.00
<b>DEPOSITOS EN MONEDA EXTRANJERA .....</b>	<b>S/. 100'177,265.39</b>
<b>TRAS CUENTAS DEL PASIVO</b>	
Depositos a plazo de Moneda Extranjera .....	S/. 57'087,862.55
Otros .....	" 48'819,465.60
<b>Total .....</b>	<b>S/. 105'907,328.45</b>

## CUENTAS DE ORDEN

Valores en custodia .....	
Bancos Asociados .. S/. 12'298,623.00	
Otros .. " 154'203,244.27	S/. 166'501,867.27
<b>Valores en Prenda .....</b>	
Fondo de Empleados .. .. "	148'013,129.21
Otras cuentas de orden .. .. "	5'789,276.33
<b>TOTAL.....</b>	<b>S/. 1,281'802,463.49</b>

Total .....

S/. 1,653'049,793.81FRANCISCO ECHEÑIQUE  
DirectorRAUL TOLA  
Contador

## ANEXO XLV

### LEYES A LAS QUE SE REFIEREN LOS BALANCES DEL BANCO

Ley Orgánica del Banco, art. 62.—Se refiere a las diversas partidas de que podrá estar constituido el encaje legal del Banco Central.

Ley Orgánica del Banco, art. 72.—Autoriza al Banco Central para comprar y vender libremente barras y monedas de oro y giros a la vista o a plazo sobre el extranjero a los precios del mercado, las cuales figurarán en los libros del Banco por valor en soles de las operaciones efectuadas, con entera independencia del encaje de oro intangible.

Ley 7526, de 18 de mayo 1932.—Suspende la conversión del billete y declara a la vez intangible el encaje de oro existente en la fecha en que se tomó aquella medida, el cual se computa a la paridad legal.

Ley 7538 de 1º de Julio de 1932 y Ley Orgánica del Banco, art. 77.—Autorizan al Banco Central para descontar a los Bancos Asociados, por una vez, el saldo de los giros emitidos por el Tesoro Público a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones por la cantidad de dos y medio millones de soles.

Ley 7760, de 9 de junio de 1933.—Autoriza al Poder Ejecutivo y al Banco Central para contratar un préstamo de treinta millones de soles para la defensa nacional. (Derogada).

Ley 7817, de 7 de octubre de 1933.—Amplía en cinco millones de soles el préstamo autorizado por la ley 7760, destinado a la defensa nacional. (Derogada).

Ley 7817, de 7 de octubre de 1933.—Amplía en cinco millones de soles el préstamo autorizado por la ley 7760, destinado a la defensa nacional. (Derogada).

Ley 7881, de 8 de mayo de 1934.—Amplía, con carácter preceptivo, el redescuento a los bancos autorizados por las leyes 7701 y 7737 de los giros emitidos por el Tesoro Público a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones hasta por el monto de seis meses de recaudación de los impuestos públicos. (Derogada).

Leyes 8040, de 18 de marzo de 1935, y 8191, de 6 de marzo de 1936.—Autorizan al Banco Central, para conceder al Poder Ejecutivo un préstamo por quince millones de soles para la defensa nacional. (Derogada).

Ley 8518, de 22 de marzo de 1937.—Fija el monto de los giros del Tesoro que la Caja de Depósitos y Consignaciones está facultada para aceptar, de acuerdo con la ley 7881, en el importe de seis meses de la recaudación correspondiente al año 1933. (Vigente sólo el art. 1º de esta ley).

Ley 8574, de 27 de agosto de 1937.—Autoriza al Banco Central a conceder un adelanto en cuenta corriente al Poder Ejecutivo, destinado a la construcción del Arsenal Naval y de un puerto en la caleta de Matarani. (Derogada).

Ley 8579, de 9 de setiembre de 1937.—Autoriza un préstamo al Poder Ejecutivo hasta de cuatro millones de soles para la defensa nacional, amortizable mensualmente con productos del impuesto del 1 por ciento ad-valorem sobre las mercaderías de importación creada por la ley 7695. (Derogada).

Ley 8612, de 1º de enero de 1938.—Faculta al Banco Central para descontar los giros emitidos por el Tesoro Público a cargo de la Caja de Depósitos y Consignaciones, autorizados por la ley 7881, que sobrepasen la suma que el art. 1º de la ley 8518 fija como límite de los que pueden ser descontados por los Bancos Asociados y redescuentados por el Banco Central. (Derogada).

Ley 8618, de 13 de enero de 1938.—Autoriza al Poder Ejecutivo para que invierta en los trabajos de prolongación del Terminal Marítimo del Callao y obras anexas, el excedente del producto de las rentas y utilidades que el art. 3 de la ley 8574 especifica con destino a las obras mencionadas en ella y para celebrar los contratos que fueren necesarios a efecto de cumplir los fines de esa ley. (Derogada).

Ley 8803, de 19 de enero de 1939.—Autoriza al Poder Ejecutivo para girar, con destino a la defensa nacional por las cantidades amortizadas hasta el 31 de diciembre de 1938 en los préstamos autorizados por las leyes 7760, 7817, 8040 y 8579. (Derogada).

Ley 8915, de 6 de julio de 1939.—Amplía en tres millones de soles el préstamo para la defensa nacional autorizado por la ley 8579. (Derogada).

Ley 9009, de 24 de noviembre de 1939.—Unifica los tipos de amortización e intereses de los préstamos autorizados por las leyes 7760-7817, 8040-8191, y 8191 art. 7, 8574-8618 y 8579-8915. (Derogada).

Ley 9033, de 23 de noviembre de 1939.—Autoriza al Banco Central para ampliar el adelanto en cuenta corriente concedido al Poder Ejecutivo según ley 8574. (Derogada).

Leyes 9047, de 13 de enero de 1940, y 9577, de 12 de marzo de 1942.—La primera autoriza al Poder Ejecutivo para adoptar todas las medidas tendientes a conseguir el abaratamiento de las subsistencias; y la segunda para ampliar las atribuciones de los bancos estatales a fin de que puedan otorgar créditos al Gobierno y a particulares, destinados a fomentar la producción nacional. Decreto Supremo de 24 de marzo de 1942 y Resolución Suprema de 10 de marzo de 1944.—El primero autoriza al Banco Central para conceder créditos al Banco Agrícola del Perú a fin de cubrir la parte garantizada por el Estado en los Contratos para la producción, para la compra y venta de artículos alimenticios, y para cargar al Gobierno los saldos deudores que resultaren a la liquidación de los contratos; y la segunda establece la forma en que el Gobierno reembolsará al Banco dichos saldos.

Leyes 9312, de 10 de febrero de 1941, y 9713, de 5 de enero de 1943.—Autorizan al Banco Central para conceder al Poder Ejecutivo un préstamo hasta por trescientos millones de soles para la defensa nacional.

Leyes 9187, de 7 de octubre de 1940 y 9929, de 28 de enero de 1941.—Autorizan al Banco Central para efectuar operaciones de crédito con garantía prendaria de los títulos representativos del "Empréstito Interno 1940" y de su "Ampliación", destinadas a la ejecución de obras públicas y a realizar inversiones que tiendan al desarrollo industrial del país.

Ley 9584, de 27 de marzo de 1942.—Autoriza al Banco Central para conceder créditos al Banco Industrial del Perú a fin de financiar los contratos que celebre de acuerdo con las leyes 9047 y 8577.

Ley 10090, de 28 de diciembre de 1944.—Autoriza al Banco Central de Reserva del Perú para efectuar operaciones de crédito con garantía prendaria de los bonos de la Corporación Peruana del Santa.

Ley 10523, de 30 de marzo de 1946.—Establece el régimen de operaciones del Tesoro y faculta al Banco Central para redescontar Obligaciones del Tesoro hasta la sexta parte del total de los ingresos del Presupuesto General de la República.

Ley 10536, de 4 de abril de 1946.—Dispone la consolidación de las Obligaciones contraídas por el Gobierno con el Banco Central de acuerdo con las leyes 7701-art. 1º 7737, 7881, 8612-art. 1º, 2º párrafo y 8620, quedando vigente la autorización de esta última ley para el descuento y redescuento de los giros del Tesoro hasta por S/. 52'635,842.00, monto fijado por el art. 1º de la ley 8518, artículo que queda vigente. Asimismo, unifica los créditos y préstamos concedidos por las leyes 7760, 7817, 8040, 8191, 8574, 8579, 8618, 8803, 8915, 9009 y 9033, todas las cuales quedan derogadas.

Ley 10601, de 19 de junio de 1946.—Autoriza al Banco Central a conceder al Banco Industrial del Perú créditos por el importe total de los préstamos que éste concierte con la Junta Municipal Transitoria de Lima, para la adquisición de elementos de transporte.

Ley 10640, de 24 de agosto de 1946.—Otorga al Banco Central la representación del Perú ante el Fondo Monetario Internacional y lo designa depositario en el Perú del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.



